



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de octubre de 2012

No. 76

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DE LA COMISION DE LEGISLACION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3888, 3894, 604-BI, 603-BI, 1110-AI, 3882, 3872, 4167, 4054, 4053, 4055, 4059, 4037, 1156-AI, 4058, 4047, 4015, 4033, 4035, 4036, 620-BI, 4090, 621-BI, 4070, 4063, 4069, 4067, 4066, 4065, 4089, 4080, 4031, 4032, 4018, 4028, 4027, 3891, 4156, 4158, 1191-AI, 1197-AI, 633-BI, 4014, 4147, 4048, 4166, 4175, 4174 y 4161.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4169, 4170, 4096, 4098, 4105, 4114, 4184, 4159, 4160, 1162-AI, 4084, 4085, 1188-AI, 1170-AI, 1198-AI, 1101-AI y 1155-AI.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 216, 217 Y 218 FRACCION III, 225 FRACCION III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 22, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que con fecha seis de septiembre del dos mil siete se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acta de Instalación, Integración y Funcionamiento de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintinueve del mes de agosto del año dos mil siete.

Que con fecha seis de julio de dos mil once se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha treinta de junio del año dos mil once, por el que se modificó la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

Presidente Honorario	Mgdo. M. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez
Presidente	Mgdo. Lic. Fernando Gregorio Hernández Campuzano
Secretario Técnico	Mgda. M. en D. María Teresa Hernández Suárez
Primer Vocal	Mgdo. Lic. Rafael Ochoa Morales
Segundo Vocal	Mgdo. Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez
Tercer Vocal	Mgdo. Lic. Roberto Gómez Collado
Cuarto Vocal	Mgdo. M. en D. Juan Carlos Vázquez Libién

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 4, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día cinco del mes de octubre del año dos mil doce, en virtud de las ausencias definitivas del Licenciado en Derecho Roberto Gómez Collado, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, en términos del Decreto 168 de once de agosto de dos mil tres, publicado en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 30, el mismo día, así como del Decreto 61 publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha doce de abril de dos mil dos; y del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libién, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, en términos del Decreto 61 publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha doce de abril de dos mil dos, tuvo a bien determinar la modificación de la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 218 fracción XI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el objeto de modificar la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, que se encargará de elaborar los proyectos de reformas, adiciones o derogaciones al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; al Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y a la Legislación Conexa; la cual estará integrada en la siguiente manera:

Presidente Honorario	Mgdo. M. en D. Jorge Arturo Sánchez Vázquez
Presidente	Mgdo. M. en A. de J. José Carmen Castillo Ambriz

Secretario Técnico	Mgdo. Lic. José Andrés Márquez González
Primer Vocal	Mgdo. Lic. Fernando Gregorio Hernández Campuzano
Segundo Vocal	Mgdo. Lic. Rafael Ochoa Morales
Tercer Vocal	Mgdo. Lic. Luis Octavio Martínez Quijada
Cuarto Vocal	Mgdo. Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modifica la integración de la Comisión de Legislación del Tribunal, deja sin efectos el acuerdo del Pleno de la Sala Superior de fecha treinta de junio del año dos mil once, publicado el seis de julio de dos mil once en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", subsistiendo lo relacionado al funcionamiento de la Comisión de Legislación mediante Acta de Instalación, Integración y Funcionamiento, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Órgano de Difusión del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 793/05, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES quien cedió sus derechos a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PEREZ MORALES ANTONIO y ESPARZA SOLIS MARIA AZUCENA, mediante autos de fechas once y catorce de junio y diez de agosto todos del año dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando se le por vencido anticipadamente el plazo para el pago de crédito objeto de la litis, de conformidad a lo estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Infonavit; el pago de 130.4071 vsmgm/v en el D.F. (veces salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal) equivalente a la fecha de presentación de esta demanda a la cantidad de \$185,532.78 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad líquida resultante de conformidad con lo pactado en la declaración b) del documento base de la acción, es decir, de multiplicar el factor mensual de 30.4 por el Salario Mínimo General Mensual Vigente en el Distrito Federal, siendo este de \$46.80 (CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), a la fecha de presentación de esta demanda y lo que resulte multiplicado por las veces salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal que se reclaman como suerte principal. El pago de los intereses generados por los saldos insolutos, a razón del 4% (cuatro por ciento) anual, en base a la Cláusula Segunda, del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de la presente acción, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del Infonavit. lo que será calculado en ejecución de sentencia. El pago de los intereses moratorios a razón del 9% (nueve por ciento) anual, sobre el monto de las amortizaciones omisas, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Cuarta.-amortización.-estipulación 3 del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, base de la presente acción; lo que será calculado en ejecución de sentencia. La declaración judicial para el caso de que el acreditado y hoy demandado haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, el mismo quede a favor de nuestro representado, atento a lo estipulado en los documentos base de la acción y conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Infonavit. El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado a nuestra representada por el uso y deterioro a la vivienda materia del juicio, así como por la omisión en su obligación de pago. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Autos que ordenan la publicación del edicto once y catorce de junio y diez de agosto todos del año dos mil doce, expedido por la Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana, Primer Secretario.-Rúbrica.

3888.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 535/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por AURELIANO ARREOLA SANCHEZ, en contra de MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR DE CARBAJAL, LUIS BARAJAS DE LA CRUZ, VICENTE EUGENIO PONCE DE LEON CASTAÑEDA y VICTORIA MARTINEZ CARBAJAL, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del siete de septiembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR DE CARBAJAL, LUIS BARAJAS DE LA CRUZ, VICENTE EUGENIO PONCE DE LEON CASTAÑEDA y VICTORIA MARTINEZ CARBAJAL, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La declaración judicial que se haga en mi favor de que ha operado la usucapión y que por ende he adquirido un inmueble, el que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Posito Zarco", en la Comunidad de Tutuapan, Municipio de Ixtapan del Oro, México, el cual me encuentro poseyendo desde hace más de veinticuatro años, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 395.00 metros con barranca; al sur: dos líneas de 392.00 y 30.00 metros, con carretera Ixtapan-Colorines; al oriente: 35.00 metros, con barranca; y al poniente: 95.00 metros con José Cruz; con una superficie aproximada de 24.500.00 metros cuadrados. B).- Se declare por resolución judicial que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble en referencia y que me he convertido en el legítimo propietario del mismo, en consecuencia, se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, y la misma sirva de título de propiedad. C).- La cancelación y tildación de la inscripción que existe a favor de MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR DE CARBAJAL, LUIS BARAJAS DE LA CRUZ, VICENTE EUGENIO PONCE DE LEON CASTAÑEDA y VICTORIA MARTINEZ CARBAJAL. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: 1.- En fecha trece de enero del año de mil novecientos ochenta y dos, adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado entre el suscrito y la señora MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR, el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Posito Zarco", en la comunidad de Tutuapan, Municipio de Ixtapan del Oro, México, el cual me encuentro poseyendo desde hace más de veinticuatro años, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 395.00 metros con barranca; al sur: dos líneas de 392.00 y 30.00 metros, con carretera Ixtapan-Colorines; al oriente: 35.00 metros, con barranca; y, al poniente: 95.00 metros con José Cruz; con una superficie aproximada de 24.500.00 metros cuadrados. 2.- Desde la fecha de adquisición del lote objeto de la presente, me encuentro en posesión del mismo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en el carácter de propietario toda vez que en la fecha indicada me lo vendió la señora MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR, por lo que he venido ejercitando actos de dominio. 3.- El inmueble que pretendo usucapir se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, a nombre de la demandada y otros, bajo la partida número 638, volumen 28, de fecha 14 de febrero de 1982, libro primero, sección primera. 4.- En virtud de

haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la Ley, vengo por medio de éste escrito a promover el presente juicio, a fin de que previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo. Se dejan a disposición de MA. CRISTINA PONCE DE LEON SOTOMAYOR DE CARBAJAL, LUIS BARAJAS DE LA CRUZ, VICENTE EUGENIO PONCE DE LEON CASTAÑEDA y VICTORIA MARTINEZ CARBAJAL, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 07 de septiembre de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3894.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

RICARDO LEON y DIONISIO LEON. En cumplimiento al auto de fecha 06 seis de marzo del 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 18/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por JESUS ALVAREZ SANCHEZ, en contra de MARIA TORRES GARCIA, se expide el presente edicto para notificarles que VICTOR MARIN TORRES les demanda reconvenzionalmente las siguientes prestaciones: A) La nulidad del juicio concluido por fraude de todo lo actuado en el expediente número 981/95, del entonces Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en este Municipio, actualmente Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el que es actor JESUS ALVAREZ SANCHEZ, y los demandados DIONISIO LEON, RICARDO LEON y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, porque sin poseerlo el actor en el principal, logró furtivamente obtener título de propiedad. C) el pago de los gastos y costas que se originen de la presente reconvencción. Refiriendo el actor reconvenzional en los hechos de su demanda sucintamente que MARIA TORRES GARCIA, adquirió la posesión y la propiedad del inmueble motivo del presente juicio el 3 de noviembre de 1983, mediante contrato de compraventa celebrado entre ELISEO VAZQUEZ LOPEZ como vendedor y MARIA TORRES GARCIA como compradora, respecto del inmueble ubicado en calle 11, número 212, manzana 1, lote 6, Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, el que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.95 metros con lote 5; al sur: 14.95 metros con lote 7; al oriente: 10.05 metros con calle 11 y al poniente: 6.40 metros con propiedad de Loreto León; hacia el norte: actualmente con Antonio Sansón Rodríguez y 3.65 metros con lote 1, manzana 1, Colonia Pavón Sección San Juan, Municipio de Nezahualcóyotl, siendo el colindante Cirilo Escalante, hacia el sur: total 10.05 metros mide 37.34 metros hacia Avenida Juárez, con una superficie de 150.24 metros cuadrados. El 5 de julio de 1993, MARIA TORRES GARCIA promovió en la vía Ordinaria Civil en el entonces Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, demanda en contra de DIONISIO LEON, RICARDO LEON y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, la propiedad por usucapión del citado inmueble, habiéndose dictado sentencia definitiva y una

vez causado ejecutoria, se giró el oficio respectivo para inscribirla en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 944, volumen 243, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de enero del 2001, por lo que al emplazarse en el juicio principal el actor reconvenzional se percató que JESUS ALVAREZ SANCHEZ, presenta una sentencia de usucapión ejecutoriada de la cual el actor reconvenzional reclama su nulidad por fraudulenta en razón de que sin tener la posesión el demandado reconvenzional, faltó a la verdad, simulando un acto. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a Juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la Instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 28 veintiocho días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 06 de marzo de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

604-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

CARMEN OLVERA BASURTO DE LOREDO TAMBIEN CONOCIDA COMO CARMEN OLVERA BASURTO.

Por este conducto se le hace saber que GENARO BARRIOS OLVERA, le demanda en el expediente número 246/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por GENARO BARRIOS OLVERA en contra de CARMEN OLVERA BASURTO DE LOREDO, también conocida como CARMEN OLVERA BASURTO, del inmueble ubicado en el lote número 38-A, manzana 133, Avenida Tres. Actualmente con el número oficial 120, Colonia Campestre Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 211.12 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 metros con fracción del lote 32; al sur: 8.50 metros con Avenida 3; al oriente: 15.75 metros con calle 30; al poniente: 18.75 metros con lote 38.

La parte actora manifiesta que con fecha 1 de noviembre de 1976, adquirió la propiedad del inmueble ya mencionado, mediante contrato privado traslativo de dominio, mismo que celebró con CARMEN OLVERA BASURTO DE LOREDO, también conocida como CARMEN OLVERA BASURTO, y que actualmente tiene la posesión del inmueble a título de propietario desde la firma del contrato ya mencionado y en forma pacífica, pública y de buena fe y que lo habita personalmente con su familia, y que ha realizado construcciones en el mismo.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: bajo la partida 123, volumen 35, libro 1º, sección primera, de fecha 4 de agosto de 1971.

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 15/agosto/2012.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
603-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

En los autos del expediente 814/12, relativo al Proceso Ordinario Civil promovido por MAXIMINO JUAN REYES HERRERA, demanda de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y de la SUCESSION FAUSTINO BENIGNO BOLAÑOS RONQUILLO, a través de su albacea RENE ANICETO BOLAÑOS GARDUNO, las siguientes prestaciones:

A) la declaración de que ha operado a mi favor la usucapación por ende, me he convertido en propietario respecto de los lotes de terreno número 22, 23, 24 y 25 de la manzana (39) XXXIX, Sección 2ª del Fraccionamiento Campestre Loma del Río, también conocido como Residencial Fraccionamiento Campestre Loma del Río y/o Colonia Campestre Loma del Río, mismos que actualmente su ubicación completa y correcta es en Calzada Verdines sin número, Colonia Loma del Río 2ª Sección, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismos que cuentan con las siguientes medidas y colindancias.

Lote 22.

Al norte: mide 20.00 metros y colinda con Calzada Verdines.

Al sur: mide 20.00 metros y colinda con lote 39.

Al oriente: mide 41.00 metros y colinda con lote 21.

Al poniente: mide 41.00 metros y colinda con lote 23.

Con una superficie total de 820.00 m2 (ochocientos veinte metros cuadrados).

Lote 23.

Al norte: mide 20.00 metros y colinda con Calzada Verdines.

Al sur: mide 20.00 metros y colinda con lote 38.

Al oriente: mide 41.00 metros y colinda con lote 22.

Al poniente: mide 41.00 metros y colinda con lote 24.

Con una superficie total de 820.00 m2 (ochocientos veinte metros cuadrados).

Lote 24.

Al norte: mide 20.00 metros y colinda con Calzada Verdines.

Al sur: mide 20.00 metros y colinda con lote 37.

Al oriente: mide 41.00 metros y colinda con lote 23.

Al poniente: mide 41.00 metros y colinda con lote 25.

Con una superficie total de 820.00 m2 (ochocientos veinte metros cuadrados).

Lote 25.

Al norte: mide 20.00 metros y colinda con Calzada Verdines.

Al sur: mide 20.00 metros y colinda con lote 36.

Al oriente: mide 41.00 metros y colinda con lote 24.

Al poniente: mide 41.00 metros y colinda con lote 26.

Con una superficie total de 820.00 m2 (ochocientos veinte metros cuadrados).

Lotes de terreno los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actualmente Oficina Registral de Tlalnepantla del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 87, del volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, a nombre de Financiera Comercial Mexicana, S.A.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que el suscrito solo cuento con un tanto del contrato de compraventa en original, donde quedó asentada la adquisición de los cuatro lotes de terreno, que fueron objeto de dicho contrato, motivo por el cual promuevo en un solo juicio la usucapación respecto de los lotes que se han señalado con anterioridad, más aún que los mismos se encuentran inscritos como si se tratara de un solo inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de Financiera Comercial Mexicana, S.A.

B) La inscripción de la sentencia que declare a mi favor la usucapación sobre los lotes de terreno ya citados, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, para que tenga efectos de publicidad, lo anterior por haber cumplido con el tiempo, así como los requisitos de Ley para usucapir los bienes inmuebles.

C) El pago de gastos y costos, que se origine en el presente juicio.

Argumento como hechos:

1.- El día 15 de mayo de 1995, celebré contrato de compraventa con FAUSTINO BENIGNO BOLAÑOS RONQUILLO, respecto de los lotes de terreno número 22, 23, 24 y 25, de la manzana (39) XXXIX, Sección 2ª del Fraccionamiento Campestre Loma del Río, también conocido como Residencial Fraccionamiento Campestre Loma del Río y/o Colonia Campestre Loma del Río, mismos que actualmente su ubicación completa y correcta es en Calzada Verdines sin número, Colonia Loma del Río 2ª Sección, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas anteriormente.

2.- En dicho contrato se fijó como precio de la enajenación la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.), mismos que entregué a FAUSTINO BENIGNO BOLAÑOS RONQUILLO al momento de la firma del contrato.

3.- Desde la fecha de la suscripción de dicho acto jurídico, se me puso en posesión de los predios materia del presente proceso.

4.- Desde el día de la suscripción de dicho acto jurídico he venido ejerciendo la posesión sobre dichos inmuebles en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública.

5.- En concepto de propietario es mi posesión ya que mi posesión está fundada en un justo título como es el contrato de compraventa, asimismo, mi posesión ha sido en concepto de propietario porque con tal personalidad me he venido ostentando públicamente.

6.- mi posesión ha sido pacífica, ya que no hubo violencia alguna para la adquisición de dichos terrenos, así como tampoco ha operado violencia de ningún tipo en la subsiguiente posesión que ejerzo sobre dichos predios.

7.- Continua es mi posesión ya que desde el momento en que adquirí los lotes a la fecha no he sido perturbado jamás en mi posesión.

8.- Pública es mi posesión ya que he venido ejerciendo actos de dominio a la vista de todos, trabajos de mantenimiento de los lotes de terreno al igual que la construcción de diversas obras en dichos inmuebles.

Ignorando el domicilio de la demandada mediante proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, el Juez del conocimiento ordenó emplazarla por medio de Edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en la ciudad de Nicolás Romero, Estado de México a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil doce. Doy fe.-Auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1110-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A la Moral INMOBILIARIA ASTROPLAN, S.A., se le hace de su conocimiento que JOSEFINA SAUZA DE ZAMUDIO, también identificada como JOSEFINA SAUZA QUIÑONEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 674/2011, reclamando las siguientes prestaciones: A) El Otorgamiento y Firma de la escritura de Compraventa ante Notario Público, respecto del inmueble ubicado en el lote 5, de la manzana Z, C, actualmente Calle Puerto Príncipe número 232, Del Fraccionamiento Valle Dorado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros con calle Puerto Príncipe; al Sur: 8.00 metros con zona verde o Zona Federal con jardín; al oriente 25.00 metros con lote 6, y al poniente 25.00 metros con lote 4, con una superficie total de 200 metros cuadrados, B) El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

Por lo anterior emplácese a la Moral demandada INMOBILIARIA ASTROPLAN, S.A., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndosele el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil doce.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de septiembre de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

1110-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MANUEL GUTIERREZ GODINEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 199/2012, ISALIA CHAVEZ SANCHEZ demanda en la vía de Controversia del Orden Familiar, (Divorcio Necesario) en base a la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; La disolución del vínculo matrimonial, fundándose en que con fecha 30 treinta de julio del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, contrajeron matrimonio ISALIA CHAVEZ SANCHEZ y MANUEL GUTIERREZ GODINEZ, ante el Oficial del Registro Civil del Distrito Federal, estableciendo su domicilio conyugal en Abundio Gómez número 6 Seis, Colonia Ahuizotla. Naucalpan de Juárez. Estado de México; fundándose en "...es el hecho que desde el 10 diez de Junio del año 2005 dos mil cinco ISALIA CHAVEZ SANCHEZ, se separó del domicilio conyugal salvaguardando su integridad..." y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MANUEL GUTIERREZ GODINEZ, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

El presente deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Se expiden en Naucalpan, México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de agosto de dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Gabriela García Pérez.- Rúbrica.

1110-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

EXPEDIENTE: 877/06.

JOSE LUIS MARTINEZ CAMACHO, promovido por su propio derecho demandando en vía Ordinaria Civil cancelación de pensión en contra de OLIVIA PATRICIA FERNANDEZ RIVERA y OTROS, registrado bajo el número de expediente 877/06, obra en autos que a la letra dice.

Atizapán de Zaragoza, México, seis de junio de dos mil siete. Agréguese a sus antecedentes los escritos de cuenta presentados por JOSE LUIS MARTINEZ CAMACHO, visto su contenido, como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 de la Ley en cita, emplácese a FERNANDEZ RIVERA OLIVIA PATRICIA y SHEREZADA MARTINEZ FERNANDEZ, por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a las demandadas notificándoles que el actor JOSE LUIS MARTINEZ CAMACHO, reclama: a) la cancelación y en su caso la reducción de la pensión alimenticia y b) los gastos y costas que genere el presente juicio, señalando que en el juicio de divorcio 455/89 tramitado ante el Juzgado 3º de lo Familiar otorgó un treinta por ciento de sus percepciones ordinarias y extraordinarias de sus ingresos a favor de las hoy demandadas por concepto de alimentos y que hasta el día de hoy sigue vigente, que su hija al día de hoy cuenta con la edad de veinte años, y que en el transcurso del tiempo contrajo matrimonio de nueva cuenta con Lidia Judith López Ocampo en el año de 1995; que durante el matrimonio actual ha procreado tres hijos, los cuales son menores de edad y que es evidente que sus gastos han subido de manera significativa, y que supo que su hija ya mayor de edad había abandonado sus estudios y se dedicaba a trabajar además de que su ex esposa ha hecho vida en común con otra pareja sin haberse casado, por lo que solicita se emplace a través de edictos a OLIVIA PATRICIA y SHEREZADA MARTINEZ FERNANDEZ. Por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad (La Prensa) y en el Boletín Judicial; asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo representa para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170 y 1.172 del Código en cita.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado Hilario Gómez Nazario, Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, quien actúa en forma legal con Primer Secretario Judicial, Licenciado Eucario García Arzate, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado, Atizapán de Zaragoza, México, seis de junio de dos mil siete, Atizapán de Zaragoza, México, veintiséis de abril de dos mil doce.

Por presentado a JESUS GENARO HERNANDEZ SANTAOLAYA, con el escrito de cuenta como lo solicita, emplácese a las demandadas FERNANDEZ RIVERA OLIVIA PATRICIA y SHEREZADA MARTINEZ FERNANDEZ mediante edictos en términos del auto de fecha seis de junio de dos mil siete.

NOTIFIQUESE

Para su publicación tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscribe a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce.- NOTIFIQUESE.-Atizapán de Zaragoza, México, nueve de julio de dos mil doce.- dese vista a la demandada para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su interés legal corresponda. - NOTIFIQUESE.-Primer Secretario, Lic. Eucario García Arzate.- Rúbrica.

1110-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 551/2011, relativo a Juicio Ordinaria Civil sobre Usucapión, promovido por PERFECTA ANTONIO SANTIAGO, en contra de NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO Y EL ENCARGADO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, esta le demanda lo siguiente: A) La nulidad absoluta de la cédula de contratación número 381897 de fecha 5 de diciembre de 1989, celebrada entre el señor NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), respecto al lote 22, manzana 13, zona 2-A, calle Oriente 36-A, Colonia Providencia, Ejido de Tiapacoya II, Municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 9.00 metros colindando con lote Cuarenta y Siete y 8.40 metros colindando con lote Ocho; al sureste: en 7.30 metros colindando con lote Ocho y 16.10 metros colindando con lote Nueve y calle Cinco; al suroeste: en 17.20 metros colindando con lote veintitrés y al noreste: en 17.40 metros colindando con lotes Cuarenta y Tres y Cuarenta y Cuatro y 16.60 metros colindando con lotes Cuarenta y Cinco y Cuarenta y Seis. Con una superficie de 520.00 metros cuadrados. B).- La nulidad del contrato de compraventa protocolizado en la escritura pública número 19,175 del volumen especial 347, de fecha 17 de marzo del año dos mil uno, protocolizada por el Licenciado SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ, Notario Público número Uno del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, (actualmente Notario Público número Dos del Estado de México), celebrado por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), y el señor NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, respecto del lote de terreno que antecede. C).- La nulidad de la escritura número 19,175 del volumen especial 347, de fecha 17 de marzo del año dos mil uno, protocolizada por el Licenciado SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ, Notario Público número Uno del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, (actualmente Notario Público número Dos del Estado de México), respecto del lote de terreno citado en los incisos que anteceden. D).- La cancelación total de la inscripción de propiedad relativa al lote de terreno número al lote 22, manzana 13, zona 2-A, Colonia Providencia, Ejido de Tiapacoya II, Municipio de Chalco, Estado de México, a nombre del demandado NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Chalco, Estado de México; bajo la partida 398, volumen 324, Libro Primero, Sección Primera de fecha 17 de abril del año dos mil uno. E).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, se condene mediante sentencia definitiva a NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, a desocupar y restituir a favor de la suscrita el lote de terreno número 22, manzana 13, zona 2-A, del poblado de

Tlapacoya II, Municipio de Chalco (actualmente calle Oriente 36-A, Colonia Providencia del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad) Estado de México, resultante de la subdivisión de lote de terreno que originalmente fue objeto material de la escritura cuya nulidad se demanda con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 17.70 metros colinda con lotes 44 y 45; al sureste: en 17.40 metros colinda con lotes 18 y 46; al suroeste: en 17.70 metros colinda con lote 9 y calle 5, actualmente con calle Oriente 36-A, y al noroeste: en 17.20 metros colinda con lote 56, con una superficie de 307.00 metros cuadrados. Con todos sus frutos, construcciones y adecuaciones que se encuentren enclavados en este. F).- El pago de daños y perjuicios que se han originado en perjuicio de la suscrita por NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), en el entendido que el señor NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, denunció a la suscrita por el delito de despojo, consignándose la averiguación respectiva ante el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, radicándose en la Causa Penal número 474/91-1, en la que resultó absuelta del referido delito. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Se procede a asentar una relación sucinta de los Hechos de la demanda: 1.- Por decreto de fecha veintiuno de octubre del año de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la partida 739, volumen 153, Libro Primero, Sección Primera de fecha cuatro de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres, se expropió a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), los terrenos que pertenecieron al ejido denominado "Tlapacoya II", del Municipio de Chalco. 2.- Es el caso que sin derecho alguno, el codemandado señor NAZARIO CRUZ CRUZ, sin tener la posesión o propiedad realice en forma dolosa trámites de contratación con la codemandada Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), respecto del lote de terreno antes mencionado. Para lo cual el señor NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, proporcionó datos falsos a CORETT, e incluso falsificó dos cédulas de contratación ante la Comisión. Aclarando que bajo protesta de decir verdad. 3.- En virtud de que el codemandado NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, sorprendió la buena fe de CORETT, a este le fue otorgada la escritura pública 19,175 de la cual se demanda su nulidad. 4.- Desde antes del decreto expropiatorio, la suscrita ya detentaba la legítima posesión y propiedad del lote de terreno antes citado, aclarando que el lote de terreno de mi propiedad quedó injustamente comprendido dentro del terreno que le fue escriturado al demandado. 5.- El demandado en forma dolosa le imputó a la suscrita la comisión del delito de despojo. 6.- Una vez que fui absuelta del delito de despojo, la suscrita me di a la tarea de realizar los trámites necesarios ante CORETT, a efecto de que se reconocieran mis derechos de propiedad y posesión que injustamente quedó comprendido dentro del lote de terreno objeto material de la Escritura Pública, cuya nulidad se demanda. 7.- En fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres, CORETT, resolvió el conflicto de posesión que se tramitó ante dicha Institución bajo el número de expediente C-11/89, acordando. PRIMERO.- Cancelar la cédula de contratación número 381897 de fecha cinco de diciembre de 1998, que existe a favor del C. NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ. SEGUNDO.- Reconstratar el lote que quedó como: Lote número 22, manzana 13, zona 2-A, Colonia Providencia, poblado de Tlapacoya II, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, a la C. PERFECTA ANTONIO SANTIAGO, conforme a los lineamientos y normatividad vigente establecidos por esta Comisión debiendo dejar sin efectos nuestro diverso número DEM/J/656/89 de fecha 27 de noviembre de 1989. 8.- En consecuencia de la resolución emitida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en fecha diecinueve de junio del año dos mil siete, se ordenó girar oficio al Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, solicitándole la cancelación del asiento

registral relativo a la escritura número 19,175, volumen 347, Libro Primero, Sección Primera de fecha 17 de abril del año 2001, que contiene la protocolización del contrato de compraventa celebrado entre CORETT y el C. NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, respecto del inmueble antes citado. 9.- En fecha veintisiete de septiembre del año dos mil siete, el Registrador Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, le dio contestación a al oficio citado, manifestando que no era posible dar cumplimiento a lo solicitado por CORETT, sino mediante orden judicial, motivo por el cual se promueve en la vía y forma propuesta. 10.- Es el caso que es nula de pleno derecho la Escritura Pública número 19,175, volumen especial 347, en virtud de las siguientes consideraciones: a) El codemandado señor NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, no tenía y no tiene derecho para realizar trámites de regularización y escrituración del inmueble en virtud de que este no tenía la posesión material de dicho inmueble. b) El demandado de mala fe y con el fin de escriturar en su favor el inmueble de mi propiedad, proporcionó datos falsos a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la cual dio origen a dos cédulas de contratación a nombre del codemandado respecto del terreno, pero con datos distintos. c) En la causa penal número 474/91-1 tramitada ante el Juzgado Segundo Penal de Chalco, Estado de México, por el delito de despojo en contra de los señores PANTALEON SANTIAGO CRUZ y GEORGIANA GARIBAY SANCHEZ y en agravio del señor NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, la suscrita fui absuelta del delito que dolosamente me fue imputado. d) La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), al resolver el conflicto de posesión respecto del lote de terreno antes mencionado, acordó entre otras cosas. PRIMERO.- Cancelar la cédula de contratación número 381897 de fecha 5 de diciembre de 1998, que existe a favor del C. NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, amparando el lote de terreno antes descrito. SEGUNDO.- Reconstratar el lote de terreno antes descrito a la C. PERFECTA ANTONIO SANTIAGO, dejando sin efectos nuestro diverso número DEM/J/656/89 de fecha 27 de noviembre de 1989. e) La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), solicitó del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, la cancelación y asiento registral relativo a la escritura número 19,175. 11.- En virtud de todo lo antes manifestado es procedente se declare la nulidad de la Escritura Pública multicitada y del contrato protocolizado en la misma. Asimismo es procedente se condene al señor NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, a desocupar, restituir y entregar a la suscrita el lote de terreno antes descrito. En mérito de lo anterior se emplaza a NAZARIO BENJAMIN CRUZ CRUZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que la represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los doce días de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha quince de mayo del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 370/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AGUSTIN QUIROZ MALDONADO y JANISSETH DIAZ TORRES, en contra de FONDO M. Y P. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demandando las siguientes prestaciones:

1. La declaración judicial de la usucapión o prescripción positiva, ha operado a su favor respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle José Vicente Villada, número 430-8, Colonia Francisco Murguía (El Ranchito) en Toluca, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA 104.62 m2, superficie de construcción. PLANTA ALTA 78.21 m2, superficie total de construcción 154.57 m2; PLANTA BAJA: al norte: 5.65 metros con Unidad Nueve; al oriente: 2.20 metros con Unidad 9; al norte: 4.00 m con Unidad 9, al oriente: 3.20 m con área común, al sur: 0.60 m con área común, al oriente: 2.37 m con área común, al suroeste: 3.90 m con área común, al sur: 3.20 m con área común, al oriente: 1.70 m con área común, al sur: 3.60 m con área común, al poniente: 13.30 m con área común; PLANTA BAJA: al norte: 3.80 m con paso de luz; al poniente: 3.20 m con pozo de luz, al norte: 6.60 m con Unidad 9, al oriente: 3.20 m con área común, al sur: 0.40 metros con área común; al oriente: 6.35 m con área común; al sur: 3.40 m con área común; al oriente: 1.70 metros con área común; al sur: 4.60 m con área común; al poniente: 7.90 m con área común; PLANTA BAJA: cochera, baño, patio de servicio, comedor, estancia, cocina y vestíbulo. PLANTA ALTA dos recámaras, sala de TV, dos baños, vestíbulo y cuarto de servicio.

2. La cancelación parcial de los antecedentes registrales del FONDO M Y P. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la partida 125, (que corresponde a la Unidad 8), del volumen 185, libro primero, sección primera, a fojas 40 vuelta a la 42 de fecha cinco de junio de 1981.

3. La inscripción a favor de la promovente del inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada, número 430-8, Colonia Francisco Murguía (El Ranchito) en Toluca, Estado de México.

4. El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- Desde hace aproximadamente 36 años nos encontramos en posición en concepto de propietarios en forma pacífica, continua y pública, habitando el bien inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada, número 430-8, Colonia Francisco Murguía (El Ranchito) en Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA: 104.62 m2, superficie de construcción. PLANTA ALTA 78.21 m2, superficie total de construcción 154.57 m2; PLANTA BAJA: al norte: 5.65, metros con Unidad Nueve; al oriente: 2.20 metros con Unidad 9; al norte: 4.00 m con Unidad 9, al oriente: 3.20 m con área común, al sur: 0.60 m con área común, al oriente: 2.37 m con área común, al suroeste: 3.90 m con área común, al sur: 3.20 m con área común, al oriente: 1.70 m con área común, al sur: 3.60 m con área común, al poniente: 13.30 m con área común, PLANTA BAJA: al norte: 3.80 m con paso de luz, al poniente: 3.20 m con pozo de luz, al norte: 6.60 m con Unidad 9, al oriente: 3.20 m con área común, al sur: 0.40 metros con área común, al oriente: 6.35 m con área común, al sur: 3.40 m con área común, al oriente: 1.70 metros con área común, al sur: 4.60 m con área común, al poniente: 7.90 m con área común, PLANTA BAJA: cochera, baño, patio de servicio, comedor, estancia, cocina y vestíbulo. PLANTA ALTA: Dos recámaras, sala de TV., dos baños, vestíbulo y cuarto de servicio.

2.- Dicho inmueble lo han ocupado desde el día once de noviembre de 1976, como se acredita con carta de solicitud dirigida al FONDO M. Y P. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, donde se confirma el deseo de adquirir la casa habitación, comprometiéndose a pagar la cantidad de \$350,000.00.

3.- El 28 de julio de 1978 FONDO M. Y P. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demandó al señor AGUSTIN QUIROZ MALDONADO, la acción recisoria respecto de la carta solicitud de fecha 11 de noviembre de 1976.

4.- Seguido el trámite las partes exhibieron ante el Juez un convenio judicial el cual causó ejecutoria, por no tener cláusulas contrarias a la moral ni a las buenas costumbres.

5.- Desde fecha 11 de noviembre de 1976 se encuentran en posesión del multicitado inmueble, pagando impuesto predial de los años 2004, 2007, así como todos los servicios correspondientes a agua, luz, teléfono, mismos que aparecen a nombre de FONDO M. Y P. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de AGUSTIN QUIROZ MALDONADO y JANISSETH DIAZ TORRES.

6.- Ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca AGUSTIN QUIROZ MALDONADO y JANISSETH DIAZ TORRES, celebraron convenio para disolver la sociedad conyugal y establecer en su lugar el régimen de separación de bienes, en el cual las partes convienen que la casa habitación ubicada en la calle José Vicente Villada número 430-8, Colonia Francisco Murguía (El Ranchito), en Toluca, Estado de México, queda como propiedad única y absoluta JANISSETH DIAZ TORRES; que mediante sentencia dictada el 21 de septiembre de 2004, se aprobó dicho convenio en todas y cada una de sus partes.

7.- En virtud de haber poseído el bien inmueble en forma pacífica, continua y pública habitando el bien inmueble ya que nunca he tenido problemas con nadie, se proceda a la cancelación parcial de los antecedentes registrales del FONDO M. Y P. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la partida 125, (que corresponde a la Unidad 8), del volumen 185, libro primero, sección primera, a fojas 40 vuelta a la 42 de fecha cinco de junio de 1981 y la tildación a favor de JANISSETH DIAZ TORRES.

Se ordenó el emplazamiento a FONDO M. Y P. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Garay Martínez.-Firma.-Rúbrica.

3872.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 837/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Allende número 115 "A" Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.55 y 2.17 metros con calle Mina; al sur: 15.96 metros con Abraham Hernández Aguilar; al oriente: 15.84 metros con Mario Rosales; y al poniente: 14.30 metros con calle Allende, con superficie total aproximada de 252.42 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinte (20) de septiembre de dos mil doce (2012).- Secretario de Acuerdos.- Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.- Rúbrica.

4167.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: No. 109/10.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUCIA HERNANDEZ GARCIA y FRANCISCO JOSE ORTEGA CORREA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce y en ejecución de sentencia ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el inmueble ubicado en la vivienda C del condominio marcado con el número oficial 69 de la calle paseo de los Eucaliptos, construido sobre el lote de terreno número 4 de la manzana 10, del conjunto urbano de tipo Interés Social denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo almoneda se señalan las diez horas del día treinta de octubre del año dos mil doce, debiéndose de convocar postores mediante la publicación de edictos, siendo postura legal para el fincamiento sin más trámites del remate la que se ofrezca y que cubra las dos tercias partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que sirvió de base para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico La Crónica, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en la tabla de avisos de este Juzgado.- México, D.F., a 31 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

4054.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha treinta y uno de agosto y proveído de fecha dos de julio, veintiséis de junio, y en audiencia de fecha veinticuatro y proveído de fecha veinticinco ambos del mes de mayo y en autos de fecha dieciséis y veintiseis de marzo todos de dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de RUBEN ESTEBAN HERNANDEZ CARVAJAL y ELVIA GONZALEZ JIMENEZ DE HERNANDEZ, con número de expediente 423/01, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA SIN SUJECION A TIPO del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en "Departamento 38, de Plaza de la Felicidad, antes número 107, del edificio 20 del condominio Seis y cajón de estacionamiento número 175, del conjunto conocido como Plazas San Pablo o San Pablo II "B", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$309,195.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio signado por el remate, lo anterior de conformidad en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil doce, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para tomar parte en la subasta, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroes, 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

4053.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA.: "B".

EXP. NUM.: 388/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUANA CERVANTES FLORES y JOSE LUIS GARCIA SORIANO, expediente 388/2008, por acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil doce, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en: vivienda tipo Unifamiliar, ubicada en Avenida Europa número 112 (Ciento Doce), de la manzana 24 (Veinticuatro), del lote 8 (Ocho), y construcciones de la vivienda tipo Unifamiliar, en el mismo existente, perteneciente al Fraccionamiento denominado Tulpetlac, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el precio el

rendido por el perito único designado por la actora, por la cantidad de \$1,503,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las once horas del día treinta de octubre de dos mil doce procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los siguientes medios de difusión: tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen.- México, D.F., a 20 de septiembre del año 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.- Rúbrica.

4055.- 8 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de CARRILLO ALVAREZ LUIS ANGEL y MARIA LETICIA REYES LUCIO DE CARRILLO, expediente número 964/2007, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: PARTE CONDUCTENTE DE DILIGENCIA LLEVADA A CABO: ... en la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas del día tres de septiembre de dos mil doce, expediente número 964/2007, para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO,..... se hace constar la asistencia del apoderado de la parte actora.... se hace constar la inasistencia de la parte demandada,..... EL C. JUEZ PRESIDE Y DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA.- LA SECRETARIA HACE CONSTAR: Que en la presente almoneda se encuentran efectuadas las publicaciones de los edictos respectivosdel inmueble hipotecadoEL C. JUEZ ACUERDA se señalan las diez horas del día treinta de octubre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, respecto del bien objeto de la presente audiencia, consistente en el departamento tipo Uno, número Uno, del edificio "F", del lote número Dos, de la manzana V, de la Sección Primera denominada Hacienda San Francisco de Metepec del Fraccionamiento San José la Pilita, integrado de una planta compuesta de estancia comedor, cocineta, baño, patio de servicio y dos recamaras, inmueble con superficie de 84.12 m2, área construida 45.23 m2, en Metepec, México, Estado de México, cuyas características obran en autos; sirviendo de base para dicia almoneda la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda esto es la cantidad de \$161,600.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo prepararse la misma en los términos que se encuentra ordenado en autos y con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Metepec, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, y que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa Entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos Doy fe.-México Distrito Federal a veintisiete de febrero de dos mil doce. -----A su expediente número 964/2007 el escrito del

apoderado de la parte actora..... para que tenga verificativo la diligencia de remate..... del bien inmueble hipotecado cuyas características obran en autos, por tanto elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Día", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidadotorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente; ... NOTIFIQUESE.-.....Doy fe.- México, D.F., a 12 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

4059.- 8 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ISIDRO ALEJANDRO SALVATORI SANTINI, expediente 1396/2008, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, en relación al auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, "...se regulariza el procedimiento para el sólo efecto de dejar insubsistente la parte conducente, que dice: "...HIXQUILUCAN..." para quedar en los siguientes términos "...HUIXQUILUCAN..."", debiendo formar el presente auto parte integrante del proveído de fecha veintiocho de agosto del año en curso ..." Se manda subastar en PRIMERA ALMONEDA el inmueble que es departamento número 4 y los cajones de estacionamiento números 3 y 7 que forman parte del conjunto habitacional conocido comercialmente como "Orbis IV", marcado con el número oficial 24 de la calle camino de Las Minas (también identificado como camino a Las Minas), construido sobre el lote número 8 manzana Cuatro en la Colonia Palo Solo en el Municipio de Hixquilucan, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico El Diario Imagen, asimismo se deberán hacer las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de la Entidad y conforme a la Legislación de dicha Entidad, en la inteligencia que deberá publicarse dos veces, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor actualizado dictaminado por el perito de la parte actora y que es de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Se señalan las once horas del día treinta de octubre del presente año, ello en consideración al tiempo de preparación de la subasta.-Atentamente.- México, D.F., a 19 de septiembre del 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

4037.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VEGA AVENDAÑO OLIVIA DEL CARMEN, expediente 829/2009,-----

México, Distrito Federal a veinticuatro de agosto del año dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y visto el estado de actuaciones, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en el departamento 301, del edificio E, condominio 5, del conjunto habitacional Cuautitlán Izcalli, ubicado en el lote 2, manzana C-6-B, zona norte en Cuautitlán Izcalli, Estado de México se señalan las once horas del día treinta de octubre del año en curso debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPOSITO expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en periódico de mayor circulación de aquel lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como el periódico El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se publiquen los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquel lugar.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1156-A1.-8 y 18 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de OMAR DE LA BARREDA MENDOZA y OTRA, expediente número 427/2002 de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por auto de fecha tres y veintisiete de agosto del año en curso, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: Bosques de Hayas número 27 C (según escritura, lote 8 manzana 61 planta alta) Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), el valor más alto el avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día treinta de octubre del año en curso por así permitirlo la agenda del Juzgado.-Notifíquese.

Nota: Sírvase publicar los edictos convocando postores en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, por siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, Distrito Federal, a 13 de agosto de 2012.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1156-A1.-8 y 18 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HERNANDEZ OCHOA ALICIA vs. ALFONSO GARCIA LOPEZ y MARTHA ALICIA PEREZ LOPEZ DE GARCIA, expediente número 296/2009, la C. Juez Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en casa marcada con el número Ochenta y Seis B-D, lote Seis manzana Veintitrés del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle de Rancho Grande en el Fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de base para el remate es la cantidad de: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, las características y colindancias se señalan en el expediente número 296/2009.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha del remate, igual plazo en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en el domicilio del C. Juez exhortado.-Notifíquese.-México, D.F., septiembre 12 del año 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

4058.-8 y 18 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1547/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BELTRAN RAMIREZ DAVID, expediente número 1547/2008, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en: la vivienda número 281 del condominio 40, lote 40, manzana XIII del conjunto urbano denominado "Geovillas de Terranova" en el Municipio de Acolman, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil doce, y sirve de base para el remate la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad. México, D.F., a 04 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

4047.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTINEZ JUANCHI MARIO y BERTHA ORTIZ DOMINGUEZ DE MARTINEZ, número de expediente 1026/08, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a treinta de agosto del dos mil doce.-..." se señalan las once horas del treinta de octubre del año en curso para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número quinientos setenta y uno de la calle Jujul y su terreno lote número treinta y nueve, manzana noventa y tres del Fraccionamiento Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para remate la cantidad de \$537,750.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$358,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$53,775.50 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. . .".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Universal, estrados de Juzgado y Tesorería del Distrito Federal.-México, Distrito Federal a 24 de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Marisol Atilano Galán.-Rúbrica.

4015.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP.: 608/06.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MAGAÑA PATRACA CUAUHEMOC, en contra de ABELARDO MONTOYA DIOSDADO y MARIBEL NUÑEZ GUTIERREZ expediente número 608/2006.- El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que en su parte conducente a la letra dicen en la Ciudad de México Distrito Federal siendo las once horas del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, día y hora señalados, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, ordenada en actuaciones y autos del quince de junio, veintinueve de marzo, diecinueve de enero de dos mil doce, diecisiete de octubre, treinta y uno de agosto y catorce de enero todos del año dos mil once. Abierta la audiencia por la C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Irma García Morales... con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese de nueva cuenta a remate el bien inmueble hipotecado en tercera almoneda sin sujeción a tipo haciéndose constar que la base para el remate en segunda almoneda fue la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., resultantes de haberse disminuido el porcentaje ya indicado a la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. En consecuencia para que tenga verificativo la

diligencia de remate se señalan las: once horas del día treinta de octubre del año en curso...ordenada en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose de tomar en cuenta la suspensión definitiva otorgada en el Juicio de Garantías 528/2011-III, en las citadas condiciones el ejecutante no podrá tomar en cuenta en la postura a realizar la sentencia interlocutoria de seis de mayo de dos mil once, dictada en el incidente de gastos y costas, ordenada en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles... del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en: calle Adolfo López Mateos y Ecología de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México...para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos...debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil...Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate, igual plazo en. El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

4033.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de GUILLERMO NOE ORTEGA GARCIA y ARACELI MIGUEL HERNANDEZ; expediente 1464/2010, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil de esta Capital, dictó diversos autos de fechas veintidós de agosto y cuatro de septiembre ambos de dos mil doce que en su parte conducente dice: - "- ...se señalan para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda de interés, popular conocida como casa "A" de la Avenida Real de San Benito, construida sobre el lote de terreno 33 de la manza 5, del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "Real de San Martín" ubicado en términos del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México ... por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. Precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad convóquense postores y al efecto fíjense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "Diario de México", tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, como lo solicita y con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre y en la puerta del Juzgado respectivo y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en un periódico de los de mayor circulación en aquél lugar, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores ... las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del dos mil doce. Asimismo se aclara que en dicho proveído en el renglón catorce se asentó "... DE LA MANZA 5 ...", se aclara que lo correcto es "... DE LA MANZANA 5 ...". debiendo formar la referida aclaración parte integrante del auto antes mencionado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles...Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

4035.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

EXP. 1513/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.R., en contra de JULIAN GARCIA URIOSTEGUI, expediente número 1513/2009, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto del Distrito Federal, ordena mediante auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: casa habitación de interés social y/o popular ubicada en la calle Juan Rufo identificada con la letra "A", en el lote 21, de la manzana 1, sujeta al régimen de propiedad en condominio horizontal ubicada en el conjunto urbano denominado "San Marcos", en el Municipio de Chalco, Estado de México, con un valor de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100, M.N., para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del treinta de octubre del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirva de base para el remate la cantidad señalada, siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo a la finca hipotecada; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Chalco, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. Juez exhortado para acordar promociones tendientes al cumplimiento del presente exhorto, ordene la expedición de copias certificadas, habilite días y hora inhábiles y ordene girar los oficios y dicte las medidas de apremio necesarias, para el cumplimiento de la diligencia solicitada, bajo su estricta responsabilidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Por autorizadas las personas que menciona, para los fines que precisa.- México, Distrito Federal, a 30 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carneio Barreto Trujano.-Rúbrica.

4036.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTO**

MARIO PIOQUINTO OCAMPO.

MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ ORDAZ, en fecha siete de noviembre de dos mil once, promovió ante éste H. Juzgado Incidente de Liquidación de Pensión Alimenticia bajo el número de expediente 194/2008, deducido del Juicio Divorcio Necesario,

quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce su actual domicilio de MARIO PIOQUINTO OCAMPO: HECHOS: 1.- Como consta en el juicio principal por sentencia de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, en el incidente de fijación de pensión alimenticia, se condeno al demandado al pago de la cantidad de \$1,644.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Así las cosas el señor MARIO PIOQUINTO OCAMPO, jamás ha realizado el pago de pensión alimenticia al que fue condenado desde la fecha en que causo ejecutoria, por lo que a la actualidad, adeuda la cantidad de \$37,812.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), derivado de la operación aritmética siguiente: \$1,644.00 multiplicado por veintitrés meses que han transcurrido desde la fecha en que fue ejecutable dicha resolución da como resultado la cantidad de \$37,812.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.). 3.- Asimismo, solicito se ordene el aseguramiento del cumplimiento de la obligación alimentaria, con los derechos de propiedad del inmueble ubicado en calle Valle de Po número Ciento Seis, lote Catorce, manzana Cuarenta y Nueva, Supermanzana Dos, Fraccionamiento Valle de Aragón, Tercera Sección de este Municipio, derivado de la sociedad conyugal, como lo señala el artículo 4.142 del Código Civil. Haciéndole saber que se le notifique a MARIO PIOQUINTO OCAMPO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del incidente de cuantificación pensión alimenticia adeudada, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de comparecer a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a deducir sus derechos en este juicio, señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, y se continuara el procedimiento en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial dado a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil doce.- Doy fe.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 03 de septiembre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

620-B1.-8, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTO**

DEMANDADO: SALVADOR VALDEZ LOPEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 653/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usufructo), promovido por LOSETTE DEL ROCIO CRDILLO MARTINEZ, en contra de SALVADOR VALDEZ LOPEZ, demanda la usufructo y las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usufructo que ha operado en mi favor y declaración judicial en que me he convertido en propietaria de los lotes 5 y 4 fracción B. de la manzana 01, ubicado en Vía Morelos número 102, Colonia Nuevo Ladero, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; lotes de terreno del cual me encuentro en posesión desde hace 18 años a la fecha con condiciones necesarias para usufructar la propiedad. B) Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal, que se encuentra a favor del hoy demandado el C. SALVADOR VALDEZ LOPEZ, bajo la partida 644, volumen: 1060, libro primero, sección primera, de fecha 3 de septiembre de 1991 y se inscriba a mi nombre el inmueble materia del presente

juicio. C) Una vez ejecutoriada la sentencia que me declare propietaria del inmueble materia del presente juicio se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. 1.- Con fecha 10 de febrero de 1994, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, la que suscribe C. LISETTE DEL ROCIO CEDILLO MARTINEZ, en mi carácter de compradora, celebré contrato privado de compraventa con el C. SALVADOR VALDEZ LOPEZ, quien en su calidad de vendedor, del inmueble antes mencionado en la prestación del inciso "A", pagando la cantidad de \$127,800.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mismo que pagué al contado, como se acredita en la cláusula segunda del contrato que se hace referencia y desde ese momento recibí la posesión jurídica y material del inmueble descrito con antelación, con sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, ante la presencia de testigos que les consta que ostento como propietario del inmueble materia de la litis, teniendo posesión originaria y no derivada; este hecho lo acredito con el original del contrato de Compraventa, inmueble que tiene una superficie de 240.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 04, al sur: 20.00 metros y colinda con lote 06, al oriente: 12.00 metros y colinda con propiedad privada, al poniente: 12.00 metros y colinda con Vía Morelos. 2.- Desde que recibí la posesión del predio adquirido, hice actos de dominio como: cuidarlo, realizar limpieza del mismo y realice una construcción, en la cual habito actualmente con mi familia en forma ininterrumpida y con ninguna persona he tenido problemas por la propiedad del inmueble, y mi posesión es en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. 3.- Como acredito con el certificado expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal el inmueble que poseo de manera pacífica, pública, continua, pública y en carácter de propietario, se encuentra inscrito a favor del hoy demandado el C. SALVADOR VALDEZ LOPEZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce.-Autoriza. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.-Se ordena la publicación de este edicto en auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil doce. Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

4090.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

SILVERIO HERNANDEZ GARCIA. Se le notifica la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZA ALFREDA VASQUEZ SANTIAGO.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZA ALFREDA VASQUEZ SANTIAGO, bajo el número de expediente 319/2012, denunciado por JOSE JUAN, HERNANDEZ VASQUEZ, GABRIELA LOPEZ VASQUEZ y ANAYELI LOPEZ VAZQUEZ, esta última por conducto de su apoderada legal GABRIELA LOPEZ VASQUEZ, por lo que dándose cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, se le hace saber que debe presentarse a apersonarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, ordenando su notificación y emplazamiento a efecto de que se le haga saber la radicación de la presente sucesión, y tomando en consideración que los informes rendidos por las autoridades, en los que después de la búsqueda que se ordenó no se localizó a SILVERIO HERNANDEZ GARCIA, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a Juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá el procedimiento en las subsecuentes etapas procedimentales y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica, que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación: El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 2319/2012, los cuales son entregados en fecha dos (02) de octubre de dos mil doce (2012), y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

621-B1.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EMMA ROSA ALVAREZ SANCHEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de JARDINES DE SANTA CLARA S.A. y EMMA SANCHEZ CONTRERAS, la Usucapión, en el expediente número 496/2012, respecto del inmueble ubicado en: lote número 4 (Cuatro), de la manzana 77 (Setenta y Siete), de la calle 13 (Trece), del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 84.00 m2. (ochenta y cuatro

metros cuadrados). En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el día siete de febrero del año de mil novecientos setenta y siete EMMA ROSA ALVAREZ SANCHEZ, entró a poseer a título de dueña en calidad de legítima propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, el bien inmueble con casa en el construida y que se ubica en el lote número 4 (Cuatro), de la manzana 77 (Setenta y Siete), de la calle 13 (Trece) del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en medida de 7.00 metros y linda con calle 13; al sureste: en medida de 7.00 metros y linda con lote 17; al noroeste: en medida de 12.00 metros y linda con lote 5 y al suroeste: en medida de 12.00 metros y linda con lote 03, con una superficie total de 84.00 m2. (ochenta y cuatro metros cuadrados); asimismo la causa generadora de la posesión de EMMA ROSA ALVAREZ SANCHEZ, se debe a la transmisión de dominio hecha a su favor, mediante contrato privado de compra venta, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, habiendo realizado todos los actos inherentes a la calidad de propietaria y que desde la fecha de celebración del contrato de referencia, se le hizo entrega material del bien inmueble motivo de este juicio y que le consta a varias personas que estuvieron presentes en la fecha de la celebración del referido contrato de compraventa, así como cuando se le hizo la entrega material de dicho inmueble y que entró en posesión del mismo, desde la fecha antes referida y se le han realizado múltiples mejoras a dicho bien inmueble; es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la Usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de las demandadas JARDINES DE SANTA CLARA S.A. y EMMA SANCHEZ CONTRERAS, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidas que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento.- Validación: Fecha que ordena la publicación: 27 de agosto de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4070.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA EDICTO

EXPEDIENTE: 180/12.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto veinte siete de septiembre de dos mil doce, dictado en el expediente 180/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por HECTOR SALVADOR GOMEZ TOVAR, en contra de NORMA PATRICIA ISLAS HERNANDEZ, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

emplácese a la demandada NORMA PATRICIA ISLAS HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial fíjese, una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que el actor reclama las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma mediante escritura pública, del contrato de promesa de venta, a mi favor; denominada acción PROFORMA, derivado del contrato de fecha 01 de julio de 2001; B) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio hasta su total de su conclusión, en caso de que mi contraparte no se allane a las prestaciones de mi demanda y que se reclama por esta vía, el cual con fecha 01 de julio de 2001, HECTOR SALVADOR GOMEZ TOVAR celebre de Buena Fe con la ahora demandada NORMA PATRICIA ISLAS HERNANDEZ, el contrato privado de traspaso de inmueble, firmando por dos testigos presenciales, sobre el inmueble ubicado en el lote F, manzana 4, edificio C, Departamento 204, del Fraccionamiento Valle de Lerma, el cual está ubicada sobre la calle cerrada 2 de Marzo, en el Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, dicho inmueble cuenta con 52 m2. y con Clave Catastral 0380114502010020, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.82 mts. con pórtico y vacío de cocheras; al este: 1.00 mts. 7.40 mts. y 2.00 mts. con patio de servicio vivienda 203 y pórtico de acceso; al sur: 2.32 mts. y 3.70 mts. con vacío de jardín y lote 3, al oeste: 10.40 mts. con área común, arriba con losa de azotea, abajo con vivienda 104, así mismo el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale para domicilio para oír y posteriormente recibir notificaciones dentro de la Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se hará por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en Lerma de Villada, Estado de México a los tres días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo en que se ordene veintisiete de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4063.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

SERGIO MALDONADO GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 791/12, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de VENANCIO DURAN HERNANDEZ, así como a la sociedad mercantil denominada INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble calle Monte Nanga Par-Bat, manzana 467, lote 25, Sección Montes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; las siguientes PRESTACIONES: I.- Que se declare en sentencia definitiva, que el suscrito me he convertido en legítimo y único propietario del bien inmueble antes señalado, con todas sus accesiones y mejoras y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, por haber operado a mi favor su prescripción adquisitiva, porque lo adquirí y he ejercido mi posesión material, como su dueño y con los requisitos legales necesarios para la usucapión. FUNDA SU DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS: I. Manifiesto a Usia, que con fecha 01 de febrero de 1994, en el interior del inmueble citado, celebre en calidad de comprador, con el señor, VENANCIO DURAN HERNANDEZ con carácter de vendedor, un contrato de

compraventa escrito, respecto del bien inmueble antes señalado. II. El inmueble al que me he referido tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: en 07.00 metros con calle Monte Nanga Par-Bat; al sur: en 07.00 metros con lote 11; al este: en 17.50 metros con lote 26; al oeste: en 17.50 metros con lote 24. III. Las partes pactamos como precio del inmueble, la cantidad de \$24,000.00. IV. Al firmar el contrato pagué el precio pactado, y en consecuencia; me entregó la posesión, material del inmueble, sin limitación alguna. V. En el contrato de compraventa, se contienen los elementos normativos requeridos para la existencia y validez del mismo ya que el consentimiento se formó por el acuerdo de voluntades y evidentemente se integró al hacer referencia su objeto, esto es, a nuestro pacto sobre la transmisión de la propiedad de la cosa y el pago de su precio en contraprestación. VI. La causa que dio origen a la posesión material, la constituye un acto jurídico que es traslativo de la propiedad, desde hace más de 5 años, por lo que mi posesión material, la adquirí como dueño, sin que nadie se haya opuesto a la misma judicial o extrajudicialmente. VII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que desde que adquirí la propiedad y la posesión, la he ejercido en forma directa, conduciéndome como su dueño, de manera pacífica. He poseído mi terreno en forma pública, por que mi posesión material es conocida de todos. He ejercido mi posesión material en forma continua. Finalmente, ejerzo mi posesión de buena fe. Por lo que por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos al codemandado INCOBUSA S.A. DE CV., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 03 de octubre del 2012.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de septiembre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

4069.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

SE EMPLAZA A: MERCEDES CONCEPCION ESCOBEDO MORALES.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 626/2012, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MARTIN TAPIA LOPEZ en contra de la señora MERCEDES CONCEPCION ESCOBEDO MORALES, de quien demanda la siguiente prestación:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.373 y 2.375 del Código Civil vigente en la Entidad.

En fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y seis, las partes contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes.

De dicha relación no procrearon hijos.

En fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, la cónyuge citada abandono el hogar conyugal sin causa justificada, sin que a la fecha se conozca su paradero.

El Juez del conocimiento en fecha 27 veintisiete de septiembre del año dos mil doce, dictó el siguiente acuerdo:

A sus autos el escrito de cuenta; visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la Señora MERCEDES CONCEPCION ESCOBEDO MORALES así como de la razón asentada por el notificador adscrito a este Juzgado en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil once. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la Señora MERCEDES CONCEPCION ESCOBEDO MORALES por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.-Notifíquese.-C. Juez firma ilegible.-C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec. México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy Fe.- Fecha de acuerdo: 27/septiembre/2012.-El Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4067.-9, 18 y 29 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. En el expediente marcado con el número 299/11, Juicio Ordinario Civil, promovido por RODRIGO RAUL OCAMPO GARCIA en contra de JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, las siguientes prestaciones: 1.- La formalidad de otorgar en Escritura Pública, el Contrato de Compraventa celebrado entre el suscrito y los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, respecto del inmueble ubicado en Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en ésta Ciudad de Toluca, Estado de México. 2.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. H E C H O S.- 1.- En fecha cuatro de abril de dos mil cinco, celebramos contrato de compraventa el suscrito y los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, respecto del inmueble ubicado en la calle Silviano García número 30, actualmente Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en ésta Ciudad de Toluca, Estado de México, como se acredita con el contrato de compraventa; así como con la constancia expedida por el Arquitecto MARCO AURELIO ARIAS ORTEGA, Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Toluca, donde se acredita que la calle Silviano García es actualmente la calle Valentín Gómez Farías, en la

Colonia 5 de Mayo en ésta Ciudad de Toluca. 2.- En el Contrato antes mencionado, consta que los señores JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, venden al suscrito el inmueble antes mencionado. 3.- El inmueble antes mencionado ubicado en Valentín Gómez Farías número 407 Oriente en ésta Ciudad de Toluca, Estado de México, cuenta con una superficie de 197.46 (ciento siete metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes; al norte: en 9.06 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo; al sur: en 9.06 mts. con calle Valentín Gómez Farías; al oriente: en 11.85 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo; al poniente: 11.85 mts. con resto de propiedad de Alberto Ocampo Pichardo. 4.- En la cláusula segunda del contrato de compraventa se estipuló que el valor total del inmueble era de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que la parte compradora pagaría de la siguiente forma: a).- La cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de contado y a la firma del contrato. b).- La cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubrirían en el periodo del cinco de abril al cinco de mayo de dos mil cinco. c).- La cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del día cinco de junio al cinco de agosto de dos mil cinco. d).- El resto, es decir la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se cubriría a más tardar el seis de enero de dos mil seis. No obstante que se señalaron cuatro cantidades, en el Contrato de Compraventa exhibido, en realidad los pagos se hicieron de la siguiente manera: a).- La cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de contado en fecha seis de mayo de 2005. b).- La cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha seis de junio de dos mil cinco. c).- La cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día cinco de agosto de dos mil cinco. d).- La cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), el día veintidós de agosto de dos mil cinco. e).- La cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día veintiséis de agosto de dos mil cinco. f).- La cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el día veintidós de septiembre de dos mil cinco. g).- La cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día diez de octubre de dos mil cinco. h).- La cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) el día veintiocho de diciembre de dos mil cinco. i).- El resto, es decir la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha veintiocho de febrero de dos mil seis; como consta en el recibo que se exhibió. 5.- Una vez que el suscrito cubrió el último pago, tomé posesión física del inmueble objeto de la compraventa tal y como se estipuló en la cláusula tercera del contrato de compraventa y al mismo tiempo, los ahora demandados expedieron el finiquito de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis con el cual se acredita el pago total de la operación. 6.- Los ahora demandados se comprometieron a otorgar la escritura pública de compraventa una vez que se cubriera el pago total del precio pactado, tal y como se desprende de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, sin embargo, después de múltiples requerimientos que en forma personal les fueron hechos en el domicilio ubicado en Lago Salado número 511, Colonia 8 Cedros en ésta Ciudad de Toluca, México, se negaron a comparecer ante el Notario Público de mi elección a firmar la escritura pública correspondiente, siendo el motivo por el cual me veo precisado a demandarles el cumplimiento de dicha obligación a través de la presente demanda. Se ordeno el emplazamiento a JOSE OCAMPO ZEPEDA y MARIA DE LOS DOLORES TERRON NAVA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la

demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por contesiada en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México a los catorce días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto: once de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México. Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4066.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 509/2011.

JUICIO: Controversia del Orden familiar sobre cesación de pensión alimenticia. Denunciado por: ROBERTO SALAZAR CHAVEZ.

AVRIL GUTIERREZ MEDELLIN.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de veintiuno de septiembre del dos mil doce, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la Controversia del Orden Familiar sobre cesación de pensión alimenticia, que instauró en su contra el señor ROBERTO SALAZAR CHAVEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del pago por concepto de pensión alimenticia a favor de la señora AVRIL GUTIERREZ MEDELLIN, a razón de dos días de salario mínimo general vigente en la zona en que se actúa, al que fue condenado en el resolutivo cuarto de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de junio del dos mil siete, dictada por el Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, radicado con el número de expediente 712/2006.

B).- Como consecuencia de la prestación, la disminución del pago de pensión alimenticia a favor de la menor AZUL AVRIL SALAZAR GUTIERREZ.

C).- Como consecuencia de la prestación marcada con el inciso a) del presente capítulo de prestaciones se ordene girar atento oficio a mi centro de trabajo a fin de que se realice la cancelación de la pensión alimenticia a favor de la señora AVRIL GUTIERREZ MEDELLIN.

D).- El pago de Gastos y Costas que origine el presente asunto.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Para su publicación ordenada por auto de fecha 21 de septiembre del 2012.-Naucaclpan de Juárez, México, a 03 de octubre del 2012.- Secretario de Acuerdos. Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.
4065.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 445/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JOSE SILVA RICHARDS, en contra de DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO, demanda el otorgamiento y firma de escritura y las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato privado de compraventa que celebramos el día 14 de septiembre de 1985, de la fracción de terreno denominado "Teximaloya", ubicado en la calle Chabacano, número ciento siete (107) de la Colonia La Cruz, en la Delegación Magdalena Contreras, en México, Distrito Federal, inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Tomo ochenta y siete (87), volumen C.P. de la Serie "B", a foja 266, bajo el número trescientos sesenta y ocho (368), sección primera, de fecha 28 de junio de 1949. B) El otorgamiento y firma de la escritura ante Notario del inmueble objeto del citado contrato. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente asunto. Fundo mi demanda en los hechos y consideraciones de derechos quien a continuación expongo: 1.- La certificación de antecedentes de propiedad se encuentra en el título de propiedad por contrato de compraventa de fecha 25 de marzo de 1949, de una fracción de terreno denominado Teximaloya, ubicado en el domicilio mencionado en la prestación del inciso "A", inmueble que ampara el Contrato Privado de Compraventa antes referido tiene una superficie de 372.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.25 metros y linda con una barranca, al sur: 23.25 metros y linda con Jesús Barrón, al poniente: 16.00 metros y linda con Rodrigo Barrón Sánchez, al oriente: 16.00 metros y linda con vía pública, actualmente conocida como calle Chabacano número 107. El presente hecho fue redactado en la declaración primera y cláusula primera y segunda del contrato de compraventa de fecha 14 de septiembre de 1985. 2.- La señora DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO, en su carácter de propietario del inmueble mencionado en el hecho "1", transmitió la propiedad de dicho terreno, al suscrito JOSE SILVA RICHARDS, acreditada con el original del contrato privado de compraventa de fecha 14 de septiembre de 1985. 3.- El inmueble materia del presente juicio lo adquirí en la cantidad de \$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que pagué a mi vendedor de contado, tal y como se acredita en la cláusula segunda del contrato base de mi acción. 4.- La vendedora DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO se obligó en la cláusula séptima, del contrato a extender escritura lisa y llana de venta a favor del suscrito JOSE SILVA RICHARDS. 5.- En múltiples ocasiones he requerido a la demandada DOLORES HERNANDEZ DE SOBRINO, que me otorgue la escritura lisa y llana de venta ante Notario Público del inmueble materia del contrato de mi acción, siendo la última vez que le requerí el otorgamiento de la escritura pública y posesión del inmueble el día 20 de marzo del año 2010.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Autoriza; Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.-Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha trece de septiembre del dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica. 4089.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que ROCIO GARCIA BAUTISTA, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1650/2011, Juicio Oral Familiar (divorcio necesario) en contra de JORGE LUIS CHIPOL APARICIO, reclamando las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial.
- B).- La guarda y custodia de su menor hija Jazmín Chipol García y
- C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija.

Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen:

1.- El 24 de febrero de 2007, contrajo matrimonio civil con el demandado. 2.- Que de dicha unión procrearon una hija y su último domicilio fue el ubicado en calle Victoria, manzana 26 lote 9, Colonia Lomas de San Carlos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Que el veintitrés de diciembre del dos mil siete, el demandado abandonó el domicilio partir de esa fecha se encuentran separados de manera definitiva. 4.- Que desde que el demandado se fue del domicilio, la actora se ha hecho cargo de todos los cuidados de su menor hija, pues se desobligó por completo de su obligación alimentaria que tiene como padre y desde que se fue a la fecha no saber nada de él, ni donde vive, ni donde trabaja. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce, se ordenó el emplazamiento del demandado JORGE LUIS CHIPOL APARICIO por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además el Secretario de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de agosto del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce, se expiden los presentes edictos.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

4080.-9, 18 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; en contra de GONZALEZ HERNANDEZ JORGE, expediente número 546/2009, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad dictó un auto de fecha cinco de septiembre del año en curso que a la letra dice: "...Se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto al bien inmueble ubicado vivienda treinta y cuatro construida sobre el lote once manzana VII número oficial 152, del condominio "El Portón", perteneciente al conjunto urbano sujeto al régimen en propiedad en condominio de tipo popular denominado "La Fortaleza", ubicado en el kilómetro treinta punto cinco de la Carretera Federal, México-Pachuca, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, periódico "El Diario de México", y en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado.- México, D.F., a 12 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rubrica.

4031.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1365/2009.

REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIO ENRIQUE ARIZA GONZALEZ, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las once horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil doce, para que tenga lugar el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble identificado como: vivienda C, marcada con el número oficial 5, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado como C1, construido sobre el lote uno, manzana tres, privada Villeurbanne, en el conjunto urbano "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en Exhacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., la cual sirvió de base en segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en un periódico de mayor circulación, en los lugares de costumbre del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 6 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A"; Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rubrica.

4032.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, con número de expediente 111/09 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LOZANO AMELCO EDITH la C. Juez, dictó unos autos que a la letra dicen:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre del dos mil doce ... La C. Juez Acuerda: Téngase por hechas las manifestaciones que anteceden y atendiendo al contenido de las mismas como lo solicita el apoderado de la parte actora, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día treinta de octubre del año en curso y en términos de lo ordenado por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, servirá de base para el remate del bien inmueble materia de esta diligencia, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiéndose llevar a cabo las publicaciones a efecto de preparar esa diligencia en los mismos términos ordenados por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso...

México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto del año dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito de ARMANDO MELCHOR RAMIREZ Apoderado Legal de la parte actora, y atendiendo al estado procesal que guardan las presentes actuaciones se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en vivienda marcada con la letra D, en condominio, manzana 40, lote 18, del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos" número 18, de la calle Retorno 41, Tempestad, del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete días mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha que se señale para la audiencia de remate otros siete días, en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad o su análoga y en el periódico denominado El Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil doce, lo anterior a efecto de que la parte actora, cuente con el espacio necesario para preparar el desahogo de la diligencia ordenada en líneas anteriores. Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirva llevar a cabo las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas u Oficina análoga y periódico de mayor circulación de esa Entidad, en los términos ordenados en líneas anteriores, facultándolo con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial. Proceda el personal de apoyo a elaborar dicho exhorto y póngase a disposición de la interesada para su diligenciación. Se tiene por autorizadas a las personas que menciona y para los fines que indica.-Notifíquese.- Lo proveyo y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmín Alonso Tolamatl y Licenciada Lourdes Rubí Miranda Ibáñez, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Doy fe.-México, D.F., a 28 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rubrica.

4018.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: No. 620/2005.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio, Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HOY SU CESIONARIO RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAFAEL ROSAS HUERTA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en el departamento número "E", trescientos dos, que se encuentra en el Conjunto de Edificios identificado como tres (romano), entrada "E" y derecho de uso del cajón de estacionamiento número treinta y nueve, que le corresponde el conjunto habitacional plurifamiliar en condominio, marcado con el número oficial cuatrocientos cuarenta y ocho en Avenida Nacional, construido sobre la fracción uno (romano), resultante de la fusión y subdivisión de los terrenos denominados "Capellanía A y B", la Capellanía C, Camino Real "D", y El Piojito E, ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-El C. Secretario de Acuerdos "B"; Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

4028.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE: 433/2010.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de DAVID LOPEZ JUAREZ y EVA OLIVERA ZAVALA, con número de expediente 433/2010, el C. Juez 43 Civil ordenó en auto de fecha cuatro de septiembre, veintiocho de junio y nueve de julio todos del año en curso, y señaló las once horas del día treinta de octubre del año dos mil doce para la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en: departamento número 22, del edificio 2 del condominio marcado con el número oficial 3, de la calle sin nombre, lote número 7, de la manzana 5, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ordenando convocarse a postores mediante edictos, los que se publicarán por dos veces de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, mismos que deben fijarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas y en el periódico Diario de México, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad.- La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. Ma. Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

4027.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIO BECERRA GAONA y FERNANDO CECILIO HERNANDEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente 205/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por MARIA ESTHER PEDRAZA ARGUMOSA en contra de IGNACIO BECERRA GAONA y FERNANDO CECILIO HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado las siguientes prestaciones: 1.- El cumplimiento de las Cláusulas Segunda, Tercera, Sexta y Décima del Convenio de Dación en Pago celebrado en fecha 17 de enero de 1992, ratificado judicialmente mediante comparecencia de fecha 21 de enero de 1992, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 2562/91, del índice del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México, mediante el cual los ahora demandados me transmitieron en pago de una deuda mercantil, la propiedad del bien inmueble marcado con el lote 6, manzana 90, de la Colonia Agua Azul, Grupo C-23, ubicado en la calle Constanza, actualmente Lago Constanza, antes calle 72, con el número oficial 241, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 152 metros con 4 centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 mts. con lote 5; al sur: 16.80 mts. con lote 7; al oriente: 9.05 mts. con lote 31; al poniente: 9.05 mts. con calle 72 (actualmente calle Constanza). 2.- Como consecuencia de la prestación anterior, se lleve a cabo el otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente a dicho inmueble, la cual deberá ser otorgada ante Notario Público que designaré en la etapa de ejecución de sentencia, en los términos a que me obligaron los ahora demandados conforme a las Cláusulas Segunda, Tercera, Sexta y Décima del documento base de la acción de este juicio. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 18 de septiembre de 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3891.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1134/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por VICTORINA ARANDA GARCIA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en camino a Doxhicho, sin número, Colonia La Merced, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 69.50 metros y colinda con calle, al sur: 29.50 metros y colinda con Carmen Maldonado Garrido, al oriente: 60.90 metros y colinda con calle y al poniente: 61.80 metros y colinda con Emelia Emma Maldonado Garrido, con una superficie aproximada de 2,828 metros cuadrados procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los nueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4156.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1032/2012, SUSANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en cerrada de Benito Juárez, sin número específico de identificación, en el poblado de San Juan Pueblo Nuevo, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.95 metros linda con cerrada de Benito Juárez, al sur: 10.85 metros linda con Trinidad Hernández Pérez, al oriente: 19.50 metros linda con Eufemio Mena, al poniente: 19.50 metros linda con andador, con una superficie de 212.55 metros cuadrados aproximadamente. Al tenor de los siguientes hechos: Que en fecha nueve de julio del año dos mil siete, celebró contrato de compra venta como adquirente con la señora MARCIANA PEREZ MENA, como vendedora, que desde ese entonces a la fecha, se encuentra en posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, sin que en ningún momento se le haya reclamado o cuestionado ni la propiedad ni la posesión del referido inmueble, mediante proveído dictado en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4158.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

INES GARCIA COVARRUBIA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1022/2012, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación de Dominio, sobre el inmueble ubicado en: lote

15, de la manzana 03, Colonia San José Buenavista, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros linda con propiedad privada, hoy propiedad de la señora Guadalupe Flores; al sur: 8.00 metros linda con calle sin nombre, hoy identificada como cerrada de Escandinavos; al oriente: 16.39 metros linda con lote Dieciséis, hoy propiedad del señor Lauro Almaguer González; al poniente: 17.00 metros linda con lote Catorce, hoy propiedad de la señora Mónica Suárez Hernández. Con una superficie aproximada de 133.39 metros cuadrados.

Admitida a trámite de Información de Dominio por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del uno de octubre del dos mil doce, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas.-Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha uno de octubre de dos mil doce, Secretario Judicial.-Firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.

1191-A1.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 833/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), promovido por SALVADOR VERDIN CUEVAS, en el que por auto dictado en fecha dos de octubre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha veintidós de julio del año mil novecientos setenta y ocho, adquirió del señor BERNARDO GONZALEZ GALICIA, mediante compra-venta, el predio ubicado en calle cerrada 15 de Septiembre número 2, Colonia Hidalgo (actualmente Primera Sección), en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 104.73 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.10 metros y colinda con José Bernardo González Jiménez; al sur: 14.40 metros con Martha Sánchez Becerril; al oriente: 07.50 metros con la calle privada 15 de Septiembre; al poniente: 07.20 metros con José Bernardo González Jiménez. Que a partir de la fecha en que lo adquirió, se ha encargado de su conservación y mantenimiento y lo ocupa de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario y públicamente.-Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación dos de octubre del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela Guadalupe Barrera López.-Rúbrica.

1191-A1.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE NOTIFICA DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.

Se le hace saber que en el expediente 690/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por GIL

HECTOR RAMOS FLORES, en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Tlalnepantla, Estado de México, denominada Bodinza, que cuenta con una superficie aproximada de 2,555 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con camino público; al sur: 48.00 metros con Ma. Concepción Velázquez Acéves; al oriente: 85.00 metros con Ma. Concepción Velázquez Acéves, y al poniente: 55.00 metros con Magdalena Torres García actualmente al oriente Enrique Rafael Velázquez Deloya. En fecha veinte de septiembre del año en curso, el Juez del conocimiento admitió las presentes diligencias, ordenando publicarse un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico local de mayor circulación del Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley; basándose en los siguientes hechos: I. Soy propietario y poseedor del inmueble antes descrito, lo cual acredita con la resolución administrativa expedida por el Gobierno del Estado de México, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco. II. En virtud de que han transcurrido con exceso más de cinco años sin que aparezca asiento alguno que contradiga la sucesión inscrita que tengo sobre el inmueble en controversia, solicito se me declare reconociéndome como propietario por el tiempo y condiciones en que he sido poseedor en forma pública, de buena fe, y en forma continua a la fecha en términos del artículo 8.56 del Código Civil. III. Manifiesto que el inmueble objeto del presente procedimiento no esta sujeto al régimen ejidal, ni forma parte de los bienes pertenecientes al ejido más próximo.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de septiembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1191-A1.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 444/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE VILLASIS LARA, en contra de HEIDY CAMPOS FRANCO, VIUDA DE CAMPOS, la Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dos de octubre de dos mil doce, se señalan las diez horas del día siete de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, del bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en: calle Hacienda Emiliano Zapata, número 8, Colonia Rincón del Bosque, Ecgaray y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote 23, manzana 3, Colonia Rincón del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 250.00 m2, y colinda al norte: en veinticinco metros con lote 22, al sur: 25 metros con lote 24 y Lote 1-A, al oriente: en diez metros linda con lote dos, al poniente: diez metros linda con calle Emiliano Zapata; con los siguientes datos registrales: partida 178, volumen 132, libro primero, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,285,700.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie

un término que no sea menor de siete días, a efecto de convocar postores y citar acreedores.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de octubre de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1197-A1.-15, 18 y 23 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber que en el expediente 661/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, promovido por JOSE JULIAN ROSAS FRIAS, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto en que se ordenó publicar edictos. PRESTACIONES: Promueve Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto al inmueble ubicado en calle 12 de Octubre, manzana 2, lote 6, Colonia Lomas de Totolco, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros y linda con calle 12 de Octubre, al sur: 8.50 metros y linda con lote 21, al oriente: 14.50 metros y linda con lote cinco, al poniente: 14.50 metros y linda con lote siete, superficie de 123.25 metros cuadrados. HECHOS: 1.- El 25 de julio de dos mil doce, celebró contrato traslativo de dominio, compraventa con el señor JUAN GARCIA ACEVEDO, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre, manzana 02, lote 06, Colonia Lomas de Totolco, Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias indicadas en líneas que anteceden. 2.- Dicha compraventa se pactó la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubrió en su totalidad. 3.- El inmueble no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Texcoco, Estado de México. 4.- Dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial. 4.-Sic. Dicho inmueble no pertenece o está sujeto al régimen comunal o ejidal. 5.- Exhibe croquis de localización y ubicación y 6.- Desde el día veinticinco de julio de dos mil dos, detenta la posesión a título de dueño, pública, pacífica, continua y de buena fe, del inmueble materia del presente asunto. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con un intervalo por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, se expide el presente el dos de octubre de dos mil doce.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de septiembre de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

633-B1.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 565/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CORPORACION FINANCIERA DE ARRENDAMIENTO S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO en contra de ANA LILIA CUEVAS VARGAS y ALEJANDRO VIVAR MORENO, expediente número 565/2001, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil obran entre otras constancias las siguientes:

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente número 565/2001 el escrito del Apoderado de la parte actora, a lo solicitado nuevamente se señalan las diez horas del día veinticuatro de octubre del

presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado y precisado en autos, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en los autos de veinte de junio y doce de octubre, ambos de dos mil doce, debiéndose considerar la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente número 565/2001 el escrito del Apoderado de la parte actora, a lo solicitado y habiéndose actualizado el certificado de gravámenes del inmueble embargado y actualizado los avalúos, se señalan las diez horas del día veinticinco de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiéndose preparar en los mismos términos que se ordenó en auto de fecha veinte de junio de dos mil once, considerándose el avalúo actualizado como precio para el remate de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo más alto y siendo postura legal la que totalidad del precio por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a doce de octubre de dos mil once.

Agréguese al expediente número 565/2001 el escrito de GERARDO CRUZ BALDERAS Apoderado de la parte actora por exhibido el exhorto que devuelve sin diligenciar, el C. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, por hechas las manifestaciones, y a lo solicitado se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiéndose preparar en los mismos términos que se ordenó en el proveído de fecha veinte de junio de dos mil once y debiéndose girar atento exhorto al C. Juez competente en Jilotepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado en los mismos términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por autorizada a la personas que se menciona para los fines que se indican.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecisiete de agosto de dos mil once, día y hora señalado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado denominado Rancho, ubicado en camino que conduce a Santa Ana Matlavat sin número, en Ranchería de Gunyo, Municipio de Aculco, Estado de México; en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CORPORACION FINANCIERA DE ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, en contra de ANA LILIA CUEVAS VARGAS y ALEJANDRO VIVAR MORENO, bajo el número de expediente 565/2001; se hace constar la comparecencia de JOSE DE JESUS GONZALEZ BARTOLO en su carácter de Apoderado de la parte actora, personalidad que se le reconoce en términos de la escritura 81,011, agregada a los documentos base de la acción, se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio 122087904, expedida a su favor por el Registro Federal de Electores, le asiste el Licenciado Juan Pedro Vera Rossell se identifica con copia certificada de su cédula profesional número 3290574 de fecha veintitrés de febrero de dos mil uno, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de

Educación Pública, documentos que se tienen a la vista se da fe de ellos y se devuelve a los interesados. Asimismo se hace constar que no comparecen los codemandados ni persona alguna que legalmente les represente. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio relacionado con el 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, La C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, Licenciada Evangelina Díaz Abascal, en unión de su C. Secretario de Acuerdos, declara abierta la diligencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble identificado al inicio de esta diligencia. El C. Secretario de Acuerdos llama al local de este Juzgado a las partes y demás personas que deban intervenir en la presente audiencia, con la comparecencia del ya mencionado. El C. Secretario de Acuerdos da cuenta a la C. Juez, con un escrito presentado con fecha dieciséis de agosto del presente año de JOEL GERARDO CRUZ BALDERAS, Apoderado de la parte actora. La C. Juez acuerda.-Con el escrito de cuenta se exhiben acuse de recibo de los oficios de referencia, las planas de los ejemplares del periódico el Sol de México y en las que consta la publicación de los edictos convocando postores; se devuelve exhorto diligenciado por el C. Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, y se hace del conocimiento que fueron fijados los edictos en la tabla de los estrados de ese Juzgado. Con fundamento en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, hecha una revisión minuciosa a las constancias de autos, se determina que la audiencia de remate se encuentra preparada, y se concede media hora de espera para admitir postores, misma que se inicia a las diez horas con quince minutos. La C. Juez acuerda: Que habiendo transcurrido la media hora de espera siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se declara que va a procederse al remate del bien materia de la subasta, siendo informado el Secretario de Acuerdos por la encargada de la Oficialía de partes de este Juzgado de que no existen promociones relativa al expediente, pendiente de acuerdo, no admitiéndose nuevos postores. En uso de la palabra el Apoderado de la parte actora manifiesta: en virtud de no encontrarse presente postor alguno, o haberse realizado postura legal solicito a su Señoría se cierre la primera almoneda y se ordene sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble debiendo realizarse la reducción del veinte por ciento en término del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, debiendo ordenarse la preparación de la misma en término de Ley.-La C. Juez acuerda.-A lo solicitado por el compareciente, no habiéndose presentado postor alguno, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio se manda sacar a remate en segunda almoneda el inmueble embargado y precisado al inicio de la presente audiencia, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil once, debiéndose preparar la audiencia de remate en los mismos términos que se ordenó en el proveído de fecha veinte de junio de dos mil once, y en los mismos términos deberá girarse exhorto al C. Juez competente en Jilotepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar y publicar los edictos, en los estrados del Juzgado en la Receptoría de Rentas del lugar y en el periódico de la localidad. Con lo se termina la presente diligencia siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, firmando los que en ella intervinieron para constancia y en unión de la C. Juez, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos que actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil once.

Agréguese al expediente número 561/2001 el escrito de JOEL GERARDO CRUZ BALDERAS Apoderado de la parte actora en el presente juicio; a lo solicitado y toda vez que a la parte demandada le surten las notificaciones por Boletín Judicial,

según proveído de fecha once de enero de dos mil ocho, se tiene por acusada la rebeldía a la demandada por no haber desahogado la vista ordenada en proveído de fecha nueve de junio del presente año, por precluido su derecho. A lo demás solicitado por corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 10410 y 1411 del Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado denominado Rancho, ubicado en camino que conduce a Santa Ana Matlavat sin número, en la Ranchería de Gunyo, Municipio de Aculco, Estado de México, inmueble que debido a sus características físicas se encuentra integrado por dos fracciones e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Jilotepec, bajo las partidas 470 y 471 libro primero, sección primera, volumen 27, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL valor de avalúo más alto y siendo postura legal la totalidad del precio por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, señalándose para tal efecto las diez horas del día diecisiete de agosto del presente año, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se anunciarán y se fijarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México". Encontrándose el inmueble a rematar fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Jilotepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar y publicar los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a veintisiete de junio de dos mil once.

Agréguese al expediente número 565/2001 el escrito de JOEL GERARDO CRUZ BALDERAS Apoderado de la parte actora en el presente juicio; como lo solicita y con fundamento en el artículo 1077 del Código de Comercio, se aclara el proveído de fecha veinte de junio de dos mil once únicamente por lo que hace al número de expediente que aparece al inicio del proveído ya que por error se asentó 561/2001 y siendo lo correcto 565/2001 aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a primero de diciembre de dos mil once.

Agréguese al expediente número 565/2001 el escrito de GERARDO CRUZ BALDERAS Apoderado de la parte actora, a lo solicitado se señalan nuevamente las diez horas del día dos de febrero de dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble embargado y precisado en autos, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en los autos de veinte de junio y doce de octubre ambos de dos mil once, por devuelto el exhorto diligenciado por el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, de Jilotepec, México. Se tiene por acusada la rebeldía a la parte demandada, por no haber desahogado la vista ordenada en auto de dieciséis de noviembre del presente año, referente a la pertinencia de la prueba pericial en Materia de Contabilidad que se ofreció en el incidente de ejecución de sentencia por precluido su derecho para a la parte demandada, para ampliar el cuestionario y para designar perito en la materia. Se admite la prueba pericial contable en, por designado perito de la actora incidentista al Contador Público Florenciano López Lozada quien deberá presentar escrito aceptando y protestando el cargo que se le confiere dentro del término de tres días.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy Fe.

Publíquense edictos en el periódico El Sol de México y en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días y en

Jilotepec, Estado de México, en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 24 de septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

4014.-8, 12 y 18 octubre.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOVAR GARCIA VIRGINIA en contra de VICENTE RAUL SALCEDO GALINDO, expediente número 534/2008, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: Avenida del Sol número 71, lote 16, manzana 15. Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirve como base para el remate la cantidad de \$1'619,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- C. Secretaría de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

4147.-12, 18 y 24 octubre.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP. 536/2007.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ORTEGA ANAYA ALEJANDRO, en contra de ITURBE CHAVEZ ARTURO, expediente número 536/2007, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, Licenciada América Mata Urrutia, señaló once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en el presente asunto, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado, por lo que hace al bien inmueble ubicado en: calle de Pino, edificio 19-A, departamento 101, Colonia Unidad Valle de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 4.34 y 2.97 mts. con fachada principal área común del régimen; al sureste: en 0.35 mts. con área común del régimen y 7.82 mts. con Depto. 102 en la entrada del edificio; al suroeste: en 2.91 mts. con fachada posterior área común del conjunto habitacional y en 4.40 mts. con fachada posterior área común del régimen; al noroeste: en 0.85 mts. con área común del régimen y en 6.97 con Depto. 102 de la entrada "B" del edificio; superficie del total del terreno: 61.90 m2; siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., debiéndose convocar postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación de ese lugar. México, D.F., a 12 de septiembre del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

4048.-8, 12 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ARTURO CAMPOS ORDAZ, promueve ante este Juzgado en el expediente 920/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble identificado como terreno de común repartimiento, al que le denominan "El Solar" y casa en él construida actualmente ubicados en cerrada José Justo Corro, número Tres en el Barrio de Los Reyes, de la Cabecera Municipal de Tultitlán de Mariano Escobedo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 15.30 metros (quince metros treinta centímetros), con Hilario Carlos Campos Calzada; al sur: 15.30 metros (quince metros treinta centímetros), con la cerrada José Justo Cotto; al oriente: 19.50 metros (diecinueve metros cincuenta centímetros), con María Trinidad Sierra, actualmente con Ernestina Ramírez Sierra; y al poniente: 19.50 metros (diecinueve metros cincuenta centímetros), con Rosalío Eduardo Campos Calzada. Superficie: 298.35 metros cuadrados (doscientos noventa y ocho metros treinta y cinco centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diez de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de cuatro de octubre de dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

4166.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de octubre de dos mil doce dictado en el expediente número 562/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ANDREA GUADALUPE SANCHEZ ARIAS, respecto del bien inmueble ubicado en: calles María del Refugio Alejandro Tarell o Alpinismo número 502-BIS, en el poblado de San Buenaventura, Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 47.90 metros y colinda con Rubén Gamboa con domicilio en las calles Pensador Mexicano 101, esquina Guadalupe en el poblado de San Buenaventura; al sur: mide 37.35 metros y colinda con Inocente Prisciliano Hernández Morán y María Soledad Garcés Terrón con domicilio en las calles de Insurgentes 107 en el poblado de San Buenaventura; al oriente: mide 22.90 metros y colinda con carretera del Canal; al poniente: mide 20.15 metros y colinda con Inocente Prisciliano Hernández Morán y María Soledad Garcés Terrón con domicilio en las calles de Insurgentes 107 en el poblado de San Buenaventura. Pues bien publíquese el presente extracto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: cuatro de octubre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

4175.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 333/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por EVERARDO LOPEZ LOPEZ, Apoderado Legal de JORGE LOPEZ ARELLANO, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha uno de octubre del año dos mil cuatro 2004, JORGE LOPEZ ARELLANO, adquirió de ISABEL REYNOSO DE AVILA, el predio que se encuentra bien ubicado en calle de Matamoros, esquina con Felipe de Jesús Chaparro sin número en el Municipio de Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: una línea de 13.31 metros con calle Matamoros; al sur: una línea 13.34 metros colinda con Luz Piña de Ruiz; al oriente: una línea de 19.40 metros colinda con Raquel Ruiz Piña; y al poniente: una línea de 19.40 metros colinda con la calle Felipe de Jesús Chaparro; con una superficie aproximada de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados 258.00 m2.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.-Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de septiembre del dos mil doce 2012.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diecisiete de septiembre de dos mil doce.-Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. en D. Lázaro Sánchez Contreras.-Rúbrica.

4174.-15 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

TOMAS JUAN LIRA LIRA, por su propio derecho promueve en el expediente número 981/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "El Perú", ubicado en calle Nezahualcóyotl, sin número en el pueblo de Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil cuatro, lo adquirió mediante un contrato de compraventa, celebrado con la señora EUSEBIA AGUILAR BORJA, que lo posee por más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres lados que van de izquierda a derecha, el primero de 98.10 metros con callejón privado, el segundo de 12.40 metros con Felipe Lira Rosales, y el tercero de 51.00 metros con Floriberto Lira Alejandro, al sur: 182.00 metros con comunidad de Santo Domingo Aztacameca, al oriente: 114.00 metros con calle Tonatiuh, y al poniente: en tres lados que van de norte a sur, el primero de 26.40 metros con Felipe Lira Rosales, el segundo de 1.50 metros con callejón

privado y el tercero de 85.50 metros con calle Nezahualcóyotl, con una superficie de 15,947.85 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, cuatro de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4161.-15 y 18 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 76/75/2012, EL C. ODILON CISNEROS CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Industria s/n, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.20 m colinda con Arcadio Escalante, al sur: 8.20 m colinda con David Cortés, al oriente: 8.10 m colinda con David Cortés, al poniente: 8.10 m colinda con calle Prolongación Industria. Con una superficie aproximada de 66.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4169.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 75/74/2012, EL C. ODILON CISNEROS CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 13, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 3.60 m colinda con calle Aldama, al sur: 3.60 m colinda con Mayra Oliva Pérez Santín, al oriente: 5.80 m colinda con Mayra Oliva Pérez Santín, al poniente: 5.80 m colinda con Ascensión Cid Díaz. Con una superficie aproximada de 20.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4170.-15, 18 y 23 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 73477/695/2010, RUTH ERENDIRA ABUNDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en, Tercera privada de Niños Héroes sin número, San Buenaventura, Toluca, México: mide y colinda: al norte: 23.10 metros colinda con Ruth Eréndira Abundez García, al sur: 23.10 mts. colinda con Tercera privada de Niños Héroes, al oriente: 3.80 mts. colinda con Reyes Serrano Méndez, al poniente: 3.97 mts. colinda con Ventura Rojas Méndez. Superficie aproximada de: 89.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, junio 19 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4096.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 203511/1675/2012, EL C. OMAR GONZALEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio número 185, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.50 metros con Consuelo Mejía, al sur: 6.50 metros con calle Pedro Ascencio, al oriente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel, al poniente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel. Con una superficie total: 204.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador; M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4098.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 16/2012, CAMERINO FLORES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 mts. con Baldemar Santos Cardoso; al sur: 22.00 mts. con Micaela Santos Cardoso y Ramiro Santos Cardoso; al oriente: 16.00 mts. con carretera Amatepec-Arcelia; al poniente: 15.00 mts. con Leticia Alvarado Martínez, con una superficie aproximada de 341.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 15/2012, ALEJANDRO PEREZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en: calle San Francisco de Asís, Delegación de Acatitla, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 mts. con calle Castillo de Chapultepec, al sur: 61.00 mts. con calle San Francisco de Asís, al oriente: 2.00 mts. con calle, al poniente: 18.10 mts. con Ambrosio Lara Alpizar, con una superficie aproximada de: 600.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 17/2012, NICOLAS ARIAS GARCIA y JOSE ANGEL BENITES OLASCUAGA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial

de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 50.00 mts. con Efraín Hernández Vences y 28.00 mts. con Joel López Gutiérrez, al oriente: 40.00 mts. con Osiel, Rogelio Sergio, Efraín todos de apellidos Hernández Vences, y 40.00 mts. con Joel López Gutiérrez, al poniente: 80.00 mts. con carretera San Pedro Limón-Tejupilco, con una superficie aproximada de: 5,120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 20/2011, ARISTEO VENCES AVILES, promueve inscripción administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 38.50 mts. con un callejón; al sur: mide 24.20 mts. con Alicerío Lismo; al oriente: 20.25 mts. con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 17.70 mts. con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 649.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 21/2011, GELACIA RIOS SERRANO, promueve inscripción administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria casi esquina con Melchor Ocampo, San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 34.10 mts. en dos líneas la primera de 12.00 metros con calle Guadalupe Victoria y la segunda de 8.80 mts. con C. Beatriz Sánchez y 13.30 mts. con C. Anahim Ramírez Valencia; al sur: mide 34.70 mts. con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 33.00 mts. con C. Beatriz Sánchez; al poniente: 31.16 mts. en dos líneas la primera 19.10 mts. con la C. Beatriz Sánchez y la segunda 12.06 mts. con la calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de: 685.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 24/2012, ELIA LOPEZ FLORES, promueve inscripción administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Atzumpá, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 263.64 mts. con Elia López Flores; al sur: mide 295.38 mts. con Reynaldo Rodríguez Sandoval; al oriente: 341.60 mts. con Alejandro y Rosalío Rodríguez Sotelo; al poniente: 286.24 mts. con Reyes Rodríguez Sotelo. Con una superficie aproximada de 87,743.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 03/2012, MARIO ORTIZ VERGARA, promueve inscripción administrativa, respecto de un inmueble ubicado en El Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 700.00 mts. con Zotico Sánchez Flores; al sur: mide 720.00 mts. con Cirilo Vergara Vivero; al oriente: 390.00 mts. con Néstor Sánchez Sánchez; al poniente: 673.00 mts. con Carmelo Vergara Sandoval. Con una superficie aproximada de 339,375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 04/2012, RODOLFO SOLANO AVELAR, promueve inscripción administrativa, respecto de un inmueble ubicado en: El Naranjo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 836.00 mts. con Noemí García Solano, al sur: mide 375.00 mts. con Bertha García Solano, al oriente: 375.00 mts. con Bertha García Solano, al poniente: 325.00 mts. con Roberto Solano Avelar. Con una Superficie aproximada de: 211,925.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 05/2012, CATALINA CAMPUZANO LUJANO, promueve inscripción administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Rincón del Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 200.00 mts. con el Río; al sur: mide 250.00 mts. con Miguel Sánchez Sánchez; al oriente: 310.00 mts. con barranca abajo y Aguacate Dulce y Sra. Félix Sánchez Flores; al poniente: 350.00 mts. con Piedra Bola, línea recta Encino, sólo al puerto filo abajo a dar con Los Granadillos. Con una superficie aproximada de: 74,250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 06/2012, CATALINA CAMPUZANO LUJANO, promueve inscripción administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Rincón del Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 1,400.00 mts. con carretera y propiedad de Camerino Sánchez, al sur: mide 300.00 mts. con propiedad de Sotico Sánchez Flores y Felipa Vergara, al oriente: 800.00 mts. con Camerino Sánchez Vences y Jovo Campuzano, al poniente: 500.00 mts. con Miguel Sánchez Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 11/2012. SAUL SAAVEDRA MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Jalpan, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 400.00 mts. con Virgilio Campuzano Flores; al sur: mide 400.00 mts. con Pablo Ramírez Mendiola; al oriente: 50.00 mts. con Enrique Hernández Valentín; al poniente: 300.00 mts. con la Hacienda de la Goleta, con una superficie aproximada de 70,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 13/2012, RODOLFO ACUÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Peña del Cuervo, Corral de Piedra, El Zapote, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 2,258.69 mts. con Camerino Faustino Ramírez y hermanos; al sur: mide 1,486.70 mts. con Zenaido Ramos Santos, Moisés Rodolfo y Rufino Acuña Martínez; al oriente: 955.83 mts. con Aurelio Ortiz, Alberto Núñez Martínez, Maximino Trinidad Anacleto y Rufino Acuña Martínez; al poniente: 576.28 mts. con Camerino Faustino Ramírez y hermanos y Zenaido Ramos Santos. Con una superficie aproximada de 809,891.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 23/2012, ELIA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Atzumpa, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 108.00 mts. con una brecha pública, al sur: mide 338.00 mts. con Elia López Flores, al oriente: 88.00 mts. con Alejandro y Rosalío Rodríguez Sotelo, al poniente: 314.00 mts. con Reyes Rodríguez Sotelo y 180.00 mts. con Francisco Rodríguez López. Con una superficie aproximada de: 44,823.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 14/2012, AGRIPIN RODRIGUEZ CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Los Timbres, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial

de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 mts. Tomando como punto de partida un árbol de Guayabo, en ascenso rajando el filo, a llegar a un árbol de Ciruelo, colinda con Venustiano Cipriano, Trinidad, al sur: 256.00 mts. en descenso por una mesa en línea recta hasta llegar a un árbol de Tepehuaje, sigue por una falda al llegar al filo donde hay un árbol de Cahuirica, siguiendo en descenso rajando el filo a llegar a un árbol de pinzan, que se encuentra en la barranca y colinda con Antonio Cipriano Trinidad, Josafat Villegas Macedo, al oriente: 30.00 mts. en línea recta por una mesa a llegar a un árbol de Aguacate, colinda con María Dolores Miguel Andrés, y Josafat Villegas Macedo, al poniente: 213.00 mts. en descenso por toda la barranca a llegar al punto de partida colindando con Antonio Cipriano Trinidad y Prisciliano Cipriano Trinidad, con una superficie aproximada de: 1-71-82-Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O S

Exp. No. 138757/349/2012, DELFINO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", carretera Naucalpan Toluca km. 21.5, (actualmente manzana 369, lote 19), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.20 mts. y linda con Martha; al sur: en 13.50 mts. y linda con calle; al este: en 13.70 mts. y linda con Tomás Reséndiz Pérez; al oeste: en 12.00 mts. y linda con Juan Santos García. Superficie: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138759/351/2012, C. RAFAELA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata S/N, (actualmente manzana 386, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 18; al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 16. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138758/350/2012, C. LIDIA MARTINEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1, lote 8, manzana 3, (actualmente manzana 365, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Uno; al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Marcela; al poniente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138765/353/2012, C. PAULA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle principal S/N, (actualmente manzana 362, lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.50 mts. y linda con calle manzana; al sur: en 2.00 mts. y linda con calle; al oriente: en 28.40 mts. y linda con José Trinidad Martínez Aguilar; al poniente: en 15.70 y 11.60 mts. y linda con Andrés Cruz Santiago y Amada Soto Jacaras. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138766/354/2012, C. SALVADOR SANCHEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 3, lote 5 (actualmente manzana 377, lote 34), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Pablo Francisco; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Adriana Yaneth Velázquez R. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138768/355/2012, C. CARLOS SOLIS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, manzana 6, lote 9 (actualmente manzana 398, lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 19.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero; al sur: en 29.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 13.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 13.50 mts. y linda con lote 9. Superficie: 275.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138769/356/2012, C. LETICIA ALVAREZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 2, manzana 2, paraje La Cumbre (actualmente manzana 389, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 1; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 3; al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al poniente: en 8.00 mts. y linda con lote 11. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138770/357/2012, C. MACEDONIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de La Cumbre S/N, (actualmente manzana 395, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 mts. y linda con Z. Federal; al sur: en 10.00 mts. y linda con Sr. Donato Robles; al oriente: en 20.00 mts. y linda con Sra. Teresa Rodríguez; al poniente: en 20.00 mts. y linda con Carolina Robles M. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138771/358/2012, C. AGUSTIN CHINO LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", entre Paseo de La Cumbre y Adolfo Ruiz Cortínez, lote 3, manzana 8 (actualmente manzana 385, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 y 12.00 mts. y linda con Zona Federal; al sur: en 13.00 mts. y linda con lote 4; al este: en 9.00 mts. y linda con camino vecinal principal; al oeste: en 9.00 y 5.50 mts. y linda con calle. Superficie: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138774/359/2012, C. RICARDO AMBROSIO SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruiz Cortínez, lote 68, manzana 6, paraje El Chinaco (actualmente manzana 383, lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.00 mts. y linda con lote No. 7; al sur: en 14.00 mts. y linda con lote No. 8; al oriente: en 9.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 9.00 mts. y linda con calle "B". Superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138778/361/2012, C. MARIA DEL CARMEN PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Emiliano Zapata, lote 14 (17), manzana 8 (4), (actualmente manzana 386, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote Quince; al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote Trece. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138781/362/2012, C. PAULA CARBAJAL JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruíz Cortez, lote 6, manzana 9, paraje El Chinaco (actualmente manzana 385, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 mts. y linda con calle vecinal; al sur: en 17.50 mts. y linda con barranca; al este: en 17.00 mts. y linda con propiedad privada; al oeste: en 20.60 mts. y linda con lote 5 Anselmo Rodríguez. Superficie: 206.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138782/363/2012, C. RAUL MARTINEZ LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Javier Rojo Gómez, lote 12, manzana 12, paraje La Cumbre (actualmente manzana 409, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 mts. y linda con lote 27 y lote 28; al sur: en 9.00 mts. y linda con Lic. Javier Rojo Gómez; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 13; al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 11. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138783/364/2012, C. PEDRO SALAZAR MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, paraje La Cumbre, lote 8, manzana 3 (actualmente manzana 391, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote número Nueve; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote número Siete; al oriente: en 8.00 mts. y linda con lote número Cinco; al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138785/365/2012, C. LEONOR VALERIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Luis Donald Colosio, lote 2, manzana 2 (actualmente manzana 406, lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle; al sur: en 8.00 mts. y linda con Sra. Yolanda Téllez; al oriente: en 15.00 mts. y linda con calle; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Sra. Eusebia González. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138790/367/2012, C. VALENTIN FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Seis, lote 4, manzana 6, (actualmente manzana 362, lote 34), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote número 5; al sur: en 14.20 mts. y linda con lote número 3; al oriente: en 9.60 mts. y linda con lote número 6; al poniente: en 9.50 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138791/368/2012, C. FELIPE NIETO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 16 de Septiembre S/N, (actualmente manzana 360, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 5; al sur: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138792/369/2012, C. ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada El Capulín, paraje La Cumbre (actualmente manzana 405, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.00 mts. y linda con Heriberto Gutiérrez; al sur: en 18.00 mts. y linda con Jesús Rivera Mora; al oriente: en 8.50 mts. y linda con Jesús Moreno V.; al poniente: en 8.50 mts. y linda con calle. Superficie: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138776/360/2012, C. FLORA LEONARDA MEDA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paricutin, lote 1, manzana 2, paraje Magüeyera, (actualmente manzana 368, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 2; al poniente: en 15.00 mts. y linda con calle. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138763/152/2012, C. DONATO ROBLES TEODOCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo López Mateos S/N, (actualmente manzana 388, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Ana "N"; al sur: en 15.00 mts. y linda con calle Adolfo López Mateos; al oriente: en 60.00 mts. y linda con Pedro Pérez, Jesús Pérez, Casimiro Mayorga, Antonio Sánchez; al poniente: en 60.00 mts. y linda con Hilario Ribera. Superficie: 900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O S

Exp. No. 138793/370/2012, C. ELIA VENEGAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Adolfo López Mateos, lote 7, manzana 2, paraje el Chinaco, (actualmente manzana 381 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote No. 6, al sur: en 14.00 m y linda con lote No. 8, al oriente: en 9.00 m y linda con camino vecinal, al poniente: en 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 130.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138796/371/2012, C. FANNY ROBLES PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, lote No. 26, (actualmente manzana 409 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m y linda con calle, al sur: en 10.50 m y linda con lotes 13 y 13 Bis, al oriente: en 14.30 m y linda con lote 25, al poniente: en 12.00 m y linda con lote 27. Superficie: 136.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138797/372/2012, C. MA. LETICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Diez, lote 7, manzana 13, (actualmente manzana 367 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Diez, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con lote No. 6, al poniente: en 15.00 m y linda con lote No. 8. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138799/373/2012, C. ALBERTO SANTIAGO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Adolfo López Mateos, paraje El Chinaco, lote 8, manzana 2, (actualmente manzana 381 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m y linda con lote No. 7, al sur: en 12.00 m y linda con lote No. 6, al oriente: en 9.00 m y linda con camino vecinal, al poniente: en 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 117.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138800/374/2012, C. MANUEL BONILLA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Las Arboledas, lote 2, manzana 15, (actualmente manzana 360 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.05 m y linda con Marcial Vázquez, al sur: en 15.10 m y linda con andador, al oriente: en 9.15 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.05 m y linda con andador. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138802/375/2012, C. FRANCISCO ROGELIO GARCIA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Circuito Revolución, lote 14, manzana 2, predio El Corralito, (actualmente manzana 377 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 15, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 13. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138803/376/2012, C. EUSEBIA GONZALEZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1ra. Cda. Luis Donaldo Colosio, lote 32, manzana 14, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 406 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m y linda con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138804/377/2012, C. AMADO HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Cinco, lote 7, manzana 6, (actualmente manzana 362 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Cinco, al sur: en 8.00 m y linda con lote número 12, al oriente: en 17.50 m y linda con lote número 8, al poniente: en 17.50 m y linda con lote número 6. Superficie: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138806/378/2012, C. ANGELA GALINDO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera s/n, (actualmente manzana 405 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.90 m y linda con Santos Martínez García, al sur: en 18.10 m y linda con Crescencio Primero Hernández, al oriente: en 9.20 m y linda con Isabel Rivera Segura, al poniente: en 9.00 m y linda con calle. Superficie: 168.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138807/379/2012, C. MA. TOMASA PALETINO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución s/n, (actualmente manzana 422 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.80 m y linda con calle s/n, al sur: en 14.80 m y linda con Cía. de Luz y Fuerza, al oriente: en 13.20 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 13.45 m y linda con Gilberto Gutiérrez García. Superficie: 197.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138808/380/2012, C. AMALIA HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco I. Madero, lote 15, manzana 5, (actualmente manzana 396 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.90 m y linda con propiedad privada, al sur: en 9.30 m y linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 16, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 14. Superficie: 129.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138809/381/2012, C. FELIPE RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de la Cumbre, lote 17, (actualmente manzana 405 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.40 y 17.90 m y linda con José Castillo Casas, al sur: en 23.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: en 3.90 y 8.30 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 25.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138811/382/2012, C. BENITO SANCHEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo Ruiz Cortínez, lote 3, manzana 6, paraje El Chinaco, (actualmente manzana 383 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.20 m y linda con lote No. 2, al sur: en 16.40 m y linda con lote No. 4, al oriente: en 11.50 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 7.00 m y linda con calle "B". Superficie: 144.1 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138814/383/2012, C. MARITZA DE LOS ANGELES VALLES DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, manzana 1, lote 11, (actualmente manzana 405 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.2 m y linda con Angel Gama Franco, al sur: en 16.2 m y linda con Pedro Nicio Azueta, al oriente: en 9.2 m y linda con Carlos Rivero Segura, al poniente: en 9.2 m y linda con calle. Superficie: 144 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 13 octubre.

Exp. No. 138815/384/2012, C. JULIA GOMEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Venustiano Carranza, lote 2, manzana 5, (actualmente manzana 396 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote No. 1, al sur: en 15.00 m y linda con lote No. 3, al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m y linda con calle Venustiano Carranza. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138817/385/2012, C. SILVIA NAVA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paricutín, lote 4,

manzana 1, paraje La Magueller (actualmente manzana 368 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote 5, al sur: en 15.00 m y linda con lote 3, al este: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al oeste: en 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O S

Exp. No. 140545/474/2012, C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Av. Popocatepetl, lote 26, manzana 2, paraje El Chinaco 2 (actualmente manzana 379 lote 5), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.65 mts. y linda con Gilberto Hernández, al sur: en 18.85 mts. y linda con Zona Federal, al oriente: en 12.25 mts. y linda con calle Popocatepetl, al poniente: en 6.50 mts. y linda con casa de materiales. Superficie: 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140546/475/2012, C. MARIA LUCIA AGUILERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Circuito Revolución, manzana 2, lote 2 (actualmente manzana 377 lote 28), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con lote 3 Mza. 2, al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 3 Mza. 2, al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 1 Mza. 2. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140549/477/2012, C. SANDRA SOLIS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de la Cumbre s/n (actualmente manzana 405 lote 6), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.70 mts. y linda con calle, al sur: en 6.80 mts. y linda con andador vecinal, al oriente: en 22.00 mts. y linda con Jesús Rivera Mora, al poniente: en 24.30 mts. y linda con Sr. Nicolás. Superficie: 167.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140547/476/2012, C. MARIA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Catorce, lote 1, manzana 1, (actualmente manzana 362 lote 24), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.30 mts. y linda con lote 12 y lote 13, al sur: en 11.50 mts. y linda con calle Benito Juárez, (actualmente calle Catorce), al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 2, al poniente: en 15.30 mts. y linda con propiedad particular. Superficie: 193.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140052/469/2012 C. FILOGONIO SANTIAGO LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Popocatepetl, lote 8, manzana 2, (actualmente manzana 378 lote 8), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.40 mts. y linda con Sr. Lauro Ordóñez, al sur: en 7.20 mts. y linda con Avenida Popocatepetl, al oriente: en 20.00 mts. y linda con lote 9, propiedad de la Sra. María Hernández, al poniente: en 21.00 mts. y linda con lote 5, 6 y 7, Sra. Petra Valdéz Villa. Superficie: 159.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140050/467/2012, C. TEODORICA MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" paraje La Magueller, lote 18, manzana 2 (actualmente manzana 371 lote 23), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 5.50 mts. y linda con Cda. Otilio Montaña, al este: en 15.00 mts. y linda con lote 20, al oeste: en 8.50 mts. y linda con lote 17. Superficie: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140051/468/2012, C. CESAR RAMIREZ TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle

Venustiano Carranza s/n, (actualmente manzana 394 lote 2), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. y linda con Liborio Hernández Bustamante, al sur: en 10.00 mts. y linda con lote baldío, al oriente: en 15.00 mts. y linda con calle s/n, al poniente: en 15.00 mts. y linda con señora Rocío Paleo. Superficie: 151.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140053/470/2012, C. PAULINA CRUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Av. Popocatepetl, lote 24, manzana 2, paraje El Chinaco 2 (actualmente manzana 379 lote 3), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.26 mts. y linda con Sr. Raúl García Muñoz, al sur: en 17.12 mts. con Sr. Gilberto Hernández Ramírez, al este: en 8.04 mts. y linda con Av. Popocatepetl, al oeste: en 8.06 mts. y linda con Sr. Ismael Herrera. Superficie: 138.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140543/472/2012, C. FABIOLA GARDUÑO CEREZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" paraje El Chinaco Uno sin número, (actualmente manzana 383 lote 04), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 metros con calle "B", al sur: en 8.70 metros con lote número 8, al oriente: en 18.30 metros con propiedad privada, al poniente: en 18.00 metros con lote número 5. Superficie: 142.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140544/473/2012, C. GUSTAVO MATIAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" cerrada Primavera sin número, (actualmente manzana 404 lote 17), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle Primavera, al sur: en 7.50 m con lote 13, al oriente: en 21.33 m con baldío, al poniente: en 21.33 m con Juan Carlos Lucas Hernández. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140552/478/2012, C. VIRGINIA ROBLES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Lic. Javier Rojo Gómez, lote 9, (actualmente manzana 410 lote 10), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 mts. y linda con calle, al sur: en 16.00 mts. y linda con Juan Gutiérrez, al oriente: en 15.80 mts. y linda con lote 8 BIS, al poniente: en 15.80 mts. y linda con lote 10. Superficie: 252.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 140553/479/2012, C. YESENIA REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: predio denominado "El Hielo" calle Primavera sin número (actualmente manzana 400 lote 06), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.60 m con Jesús, al sur: en 13.30 m con Alejo Gutiérrez, al oriente: en 13.00 m con calle Primavera, al poniente: en 10.10 m con Roberto García. Superficie: 149.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138857/14/2012, C. JUAN PEREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote uno, calle 1º de Enero Norte, del pueblo de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.60 mts. con Rafael Cruz García, al sur: en 20.00 mts. con Rafael Pérez Martínez, al oriente: en 16.30 mts. con Sr. Víctor Mora Salgado Lt. 40, al poniente: en 16.65 mts. con calle Primero de Enero Norte. Superficie: 293.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO EDICTOS

Exp. No. 138857/466/2012, C. HERIBERTO NIXCOMEL GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: paraje La Joya, poblado de San Ramón, Cuarto Cuartel, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.05

mts. con propiedad de la señora Leonor Velázquez; al sur: en 14.15 mts. con calle; al oriente: en 18.74 mts. con propiedad del señor Juan Nixcomel Granada; al poniente: en 17.39 mts. con carretera Huixquilucan Santiago. Superficie: 254.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 139761/465/2012, C. CARMEN CHAMORRO LEMBRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Las Arboledas, lote 10, manzana 16, (actualmente manzana 373, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 10.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 16.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 19.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 139760/464/2012, C. MARIA YOLANDA ORTIZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada de Primavera, número 4, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 402, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.85 mts. y linda con calle Primavera; al sur: en 8.10 mts. y linda con José de la Cruz; al oriente: en 18.15 mts. y linda con Victoriano Majias B.; al poniente: en 18.15 mts. y linda con Eligio N. Martha Espinoza Landeros. Superficie: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 139759/463/2012, C. LUCIA ROCHA CONCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, (actualmente manzana 401, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.50 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 15.00 mts. y linda con mismo vendedor; al oriente: en 12.50 mts. y linda con calle; al poniente: en 12.50 mts. y linda con Juana Gutiérrez Santiago. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 139757/462/2012, C. CATALINA RODRIGUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Tercera cerrada Adolfo López Mateos, (actualmente manzana 394, lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 mts. y linda con señor Antonio Posadas; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote # 26; al oriente: en 11.80 mts. y linda con lote No. 31; al poniente: en 11.30 mts. y linda con calle cerrada No. 3. Superficie: 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 135873/461/2012, C. ALEJANDRO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Huertita" ubicado en: el poblado de San Ramón, Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 27.70 mts. con Juan Sánchez; al sur: en 33.20 mts. con Jorge Moreno; al oriente: en 11.05 mts. con Mauricio Nixcomel; al poniente: en 11.05 mts. con Eugenio Cañas. Superficie: 337.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- Registrador del Instituto de la Función Registral Adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138954/460/2012, C. MARIA TERESA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Principal, lote 17, manzana 6, (actualmente manzana 362 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad de Vicente Rojas; al sur: en 8.00 mts. y linda con Av. Principal; al oriente: en 17.50 mts. y linda con Gabriel Aguilar García; al poniente: en 17.50 mts. y linda con Eva Munive Pérez. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138953/459/2012, C. AGUSTIN NIETO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Arboledas, lote 8, manzana 14, (actualmente manzana 361, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con Sr.

Abraham Pérez Rangel; al sur: en 15.00 mts. y linda con Sra. María Angélica Ortega López; al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle 16 de Septiembre; al poniente: en 8.00 mts. y linda con Sr. Casimiro Nicolás Vázquez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138951/458/2012, C. MARGARITA REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Volcán del Paricutín, lote 3, manzana 1, (actualmente manzana 366, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.30 mts. y linda con Pedro Reyes González; al sur: en 16.30 mts. y linda con Rosa María Méndez Rivera; al oriente: en 7.95 mts. y linda con María Tomasa Hinojosa Félix; al poniente: en 7.80 mts. y linda con calle Uno. Superficie: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138948/457/2012, C. FLOR GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruíz Cortínez, lote 2, manzana 6, paraje El Chinaco, (actualmente manzana 383, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.00 mts. y linda con lote No. 1; al sur: en 14.20 mts. y linda con lote No. 3; al oriente: en 10.40 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 10.00 mts. y linda con calle "B". Superficie: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138946/456/2012, C. SABAS CAMPILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre 2ª Cda. Luis Donald Colosio S/N, (actualmente manzana 408, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con Paula Escobedo; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Porfirio Lucas; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Laura Ponce. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138944/455/2012, C. JUANA MENDOZA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", predio denominado Mindo, (actualmente manzana 412, lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 mts. y linda con Sr. Esteban Moreno; al sur: en 20.00 mts. y linda con camino vecinal; al oriente: en 58.00 mts. y linda con Silvia Leticia Vicencio Gutiérrez; al poniente: en 48.00 mts. y linda con Robles Teodocio Donato. Superficie: 1,060.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138943/454/2012, C. ZOSIMO PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", lote 1, manzana 4, (actualmente manzana 376, lote 25), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138942/453/2012, C. ELOY GOMEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo López Mateos S/N, (actualmente manzana 411, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 24.50 mts. y linda con Esperanza Robles; al sur: en 27.20 mts. y linda con línea de alta tensión; al oriente: sin medida alguna ya que el terreno tiene forma triangular; al poniente: en 12.33 mts. y linda con propiedad privada del Sr. Vicente Palestino. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138938/452/2012, C. HONORIO ROMAN VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 5, manzana 4, (actualmente manzana 376, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle propiedad privada; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Nicolás Iturbide; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Leonardo Amparo Ramírez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138955/451/2012, C. FAUSTINO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa S/N, (actualmente manzana 357, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.13 mts. y linda con Leobardo Gómez Vázquez servidumbre de paso; al sur: en 10.90 mts. y linda con Margarita Huitrón; al oriente: en 14.24 mts. y linda con Leticia Bautista Martínez; al poniente: en 13.03 mts. y linda con Olivia Arzate Carbajal. Superficie: 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138937/450/2012, C. JUAN MANUEL ALFARO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Primavera, lote 18-A, manzana 16, (actualmente manzana 405, lote 26), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.40 mts. y linda con calle y Comisión Federal de Electricidad; al sur: en 12.90 mts. y linda con lote 18-B, Prop. Luis Alfaro Ruiz; al oriente: en 13.90 mts. y linda con Prop. de Apolinar Ordoñez; al poniente: en 9.40 mts. y linda con Prop. de Heriberto Gutiérrez. Superficie: 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Exp. No. 138919/433/2012, C. VICTORIA MONTOYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Primavera lote 2, (actualmente manzana 400 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. y linda con Raúl Martínez Granados, al sur: en 20.00 mts. y linda con Rubén Zúñiga Padilla, al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle, al poniente: en 10.00 mts. y linda con Raúl Martínez Granados. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138912/434/2012, C. RAUL MARTINEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Primavera, lote 3, (actualmente manzana 400 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.50 mts. y linda con Roberto García, al sur: en 20.10 y 11.50 mts. y linda con Victoria Montoya García, al oriente: en 10.00 mts. y linda con calle, al poniente: en 20.00 mts. y linda con Eloy Gómez Avila. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138914/435/2012, C. EDGAR REBOLLO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, lote 5, manzana 6, (actualmente manzana 398 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: en 7.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 18.00 mts. y linda con lote 6, al poniente: en 18.80 mts. y linda con lote 4. Superficie: 128.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138856/436/2012, C. GABRIELA CRUZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 3ª. Cerrada Adolfo López Mateos No. 26, (actualmente manzana 390 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 25, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 27, al oriente: en 10.00 mts. y linda con lote 32, al poniente: en 10.00 mts. y linda con calle cerrada No. 3. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138917/437/2012, C. CIRILA PEREZ Y HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo Ruiz Cortínez, lote 2, manzana 9, paraje El Chinaco 1, (actualmente manzana 385 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.50 mts. y linda con lote 1, al sur: en 15.75 mts. y linda con lote 3, al oriente: en 09.00 mts. y linda con calle "C", al poniente: en 09.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138920/438/2012, C. MARCELA CASTRO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Once, (actualmente manzana 367 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 mts. y linda con calle Xitle, al sur: en 13.00 mts. y linda con calle acceso principal, al oriente: en 12.50 mts. y linda con andador, al poniente: en 12.50 mts. y linda con Isabel de la Cruz Chávez. Superficie: 162.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138923/439/2012, C. MARIA DE LOS ANGELES RETANA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 23, manzana 4, (actualmente manzana 376 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa, al oriente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 15.00 mts. y linda con Alvaro García García. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138854/440/2012, C. OSCAR SOLIS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, lote 6, manzana 6, (actualmente manzana 398 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: en 7.12 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 17.00 mts. y linda con lote siete, al poniente: en 17.84 mts. y linda con lote cinco. Superficie: 130.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138924/441/2012, C. MA. GUADALUPE PATRICIA DE LA TRINIDAD CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Revolución, lote 1, manzana 1, (actualmente manzana 396 lote 18), Municipio de

Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.50 mts. y linda con Av. Revolución, al sur: en 7.50 mts. y linda con Silvana Pacheco, al oriente: en 15.00 mts. y linda con Florencio González Hernández, al poniente: en 17.00 mts. y linda con Joel Alvarez Cortez. Superficie: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138925/442/2012, C. CELESTINA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Xitle No. 8, paraje Maguallera, (actualmente manzana 367 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Teresa Molinero Cortés, al sur: en 15.00 mts. y linda con Gabriel Martínez, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle Xitle, al poniente: en 8.00 mts. y linda con zona de bosque. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138926/443/2012, C. MA. GUADALUPE ZAMUDIO LOEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 3ª. Cerrada de Revolución, lote 4, manzana 4, (actualmente manzana 396 lote 33), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.40 mts. y linda con calle, al sur: en 8.30 mts. y linda con lote 5, al oriente: en 16.00 mts. y linda con camino, al poniente: en 16.00 mts. y linda con lotes 1 y 2. Superficie: 133.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138928/444/2012, C. IGNACIO DE LUNA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de la Cumbre s/n, (actualmente manzana 400 lote 15), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. y linda con Raúl Martínez Granados, al sur: en 9.00 mts. y linda con calle Paseo de la Cumbre, al oriente: en 16.70 mts. y linda con Roberto García, al poniente: en 17.90 mts. y linda con Eloy Gómez Avila. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138930/445/2012, C. LILIA CRUZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero Esq. Alvaro Obregón, lote 1, manzana 6, Paraje La Cumbre, (actualmente manzana 398 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.30 mts. y linda con Francisco I. Madero, al sur: en 12.30 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 18.00 mts. y linda con lote 2, al poniente: en 24.00 mts. y linda con calle Alvaro Obregón. Superficie: 244.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138931/446/2012, C. DOMINGO MIRAN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", And. Adolfo López Mateos s/n, (actualmente manzana 411 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 mts. y linda con calle, al sur: en 25.00 mts. y linda con Sr. Rutilo Gutiérrez G., al oriente: en 44.95 mts. y linda con Sra. Esperanza Robles Teodocio, al poniente: en 44.95 mts. y linda con Sr. Juan Gutiérrez G. Superficie: 1123.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138932/447/2012, C. JUAN ASCENCIO PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Cerrada Doce, lote 4, manzana 12, (actualmente manzana 368 lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 09.00 mts. y linda con calle número Doce, al sur: en 11.40 mts. y linda con lote número 3, al oriente: en 14.10 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 14.40 mts. y linda con lote número 1. Superficie: 143.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138934/448/2012 C. LUIS ANDRES LARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo López Mateos s/n, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 404 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Antonio Pérez, al sur: en 13.70 mts. y linda con camino vecinal, al oriente: en 14.70 mts. y linda con Alejo Gutiérrez Santiago, al poniente: en 15.40 mts. y linda con Alejo Gutiérrez Santiago. Superficie: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. No. 138936/449/2012, C. ANTELMO ROMAN ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 3, manzana 13, paraje El Corralito, (actualmente manzana 377 lote 42), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 mts. y linda con Norberto Gómez Gómez, al poniente: en 15.00 mts. y linda con Eli Sainos Flores. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4184.-15, 18 y 23 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 202490/1637/2012, LA C. CARLOTA VILLANUEVA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 52.60 m con calle Prolongación Dos de Abril, al sur: 51.95 m con propiedad de Vicente Díaz Desales, al oriente: 20.90 m con Antonio Monsebaís Martínez, al poniente: 22.30 m con servidumbre de paso. Superficie 1,172.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 08 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4159.-15, 18 y 23 octubre.

Exp. 193798/1530/2012, ANTONIO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Concepción, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 35.65 m colinda con Gregorio Mariano, al sur: 15.00 m colinda con Félix Hernández Rodríguez y 20.90 m colinda con Lorenzo Hernández Téllez, al oriente: 6.00 m colinda con Félix Morales Gregorio, al poniente: 4.00 m colinda con calle Adolfo López Mateos y 2.12 m colinda con Lorenzo Hernández Téllez. Superficie aproximada 180.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, agosto 17 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4160.-15, 18 y 23 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Exp. No. 138818/386/2012, C. JOSE DE JESUS PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Rojo Gómez, No. 6, paraje La Cumbre (actualmente manzana 410 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y linda con calle, al sur: en 9.00 m y linda con calle, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 5, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 7. Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138819/387/2012, C. BENITA ANGELES ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, lote 2, manzana 12, (actualmente manzana 368 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.20 m y linda con lote 1, al sur: en 17.55 m y linda con calle Once, al oriente: en 11.60 m y linda con lote 3, al poniente: en 10.35 m y linda con Av. Principal. Superficie: 177.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138820/388/2012, C. JOSE GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Popocatepetl, lote 18, manzana 2, paraje El Chinaco 2, (actualmente manzana 379 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y linda con Av. Popocatepetl, al sur: en 8.70 m y linda con Ismael Herrera, al oriente: en 15.00 m y linda con Carlos Valdez Vidal, al poniente: en 15.00 m y linda con Leticia López. Superficie: 132.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138821/389/2012, C. FLORIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ra. Cda. de Paseo de la Cumbre, (actualmente manzana 401 lote 8),

Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y linda con lote 1, al sur: en 11.00 m y linda con Bosque, al oriente: en 11.00 m y linda con lote 4, al poniente: en 11.00 m y linda con segunda calle El Balcón. Superficie: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138822/390/2012, C. CAMILO MARCELO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Venustiano Carranza, lote 6, manzana 20, (actualmente manzana 409 lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m y linda con propiedad privada, al sur: en 10.80 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 14.00 m y linda con calle, al poniente: en 12.34 m y linda con propiedad privada. Superficie: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **67,922** de fecha **19 de septiembre del año 2012**, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE EFRAIN MARIANO HERNANDEZ HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **FELICITAS SANCHEZ RODRIGUEZ** y **ALAN EFRAIN HERNANDEZ SANCHEZ**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo de los nombrados en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copias certificadas del acta de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con las que se acreditó el fallecimiento, matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **JOSE EFRAIN MARIANO HERNANDEZ HERNANDEZ**, así como los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, Archivo Judicial y del Instituto de la Función Registral del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1162-A1.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **47,653**, de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Juan Ponce Gómez, mediante la cual los señores Isabel (también conocida como María Isabel), Rolanda y Mariana de apellidos Ponce Cuevas aceptaron la herencia y la última también el cargo de albacea, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de septiembre de 2012

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1162-A1.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 18,920 de fecha 19 de Septiembre de 2012, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA ELVA RUIZ GARRIDO, que otorgaron el señor MAXIMINO LEDEZMA FERREGRINO en su carácter de cónyuge supérstite y los señores PAULO CESAR LEDEZMA RUIZ y FABIOLA LEDEZMA RUIZ en su carácter de hijos de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a

heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

4084.-9 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 18,847 de fecha 29 de Agosto de 2012, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS PASCUAL RUIZ GARRIDO, que otorgó la señora ERICA RUIZ RODEA, quien comparece por su propio derecho y en representación de sus hermanos los señores GEORGINA, CARLOS ENRIQUE y FEDERICO de apellidos RUIZ RODEA, todos ellos en su carácter de hijos del de cujus, quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

4085.-9 y 18 octubre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

GUILLERMO ELIZALDE GARCIA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 651, VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1970, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE 8, MANZANA XIII, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NOR OESTE 23 METROS CON LOTE 19; AL SUROESTE EN LA MISMA MEDIDA CON LOTE 7, AL NORESTE EN 9.00 METROS CON LOTE 28; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON CALLE BOULEVARD LOMAS DE LA HACIENDA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 228 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 05 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

1188-A1.-15, 18 y 23 octubre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

PETRA RODRIGUEZ DE AGUILAR, Solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 25, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO FRACCION DE TERRENO ERIAZO DE LOS QUE PERTENECEN AL RANCHO EL GAVILAN EN NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO** MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON CARMEN SANCHEZ. AL SUR: 23.00 METROS CON FRANCISCO VILCHIS. AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CAMINO PUBLICO. AL PONIENTE: 16.00 CON BARRANCA EL CHALCO. SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y **ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RUBRICA.

1170-A1.-10, 15 y 18 octubre.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA LICENCIADA YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 13 Volumen 143, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 37041.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 29,312 de fecha 26 de junio de 1970, Otorgada ante la Fe del Lic. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128, del Distrito Federal.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA"**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVE A CABO EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACION DE LA TITULACION DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACION OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCION MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ORGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CVIII, NUMERO 31, EDICION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR DE USO LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACION SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX RANCHO LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA 9-D, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 3; AL NORESTE EN 8.00 METROS CON LINDEROS DEL FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1 Y AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE PUERTO PEÑASCO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 04 de Septiembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1198-A1.-15, 18 y 23 octubre.

**ADVERTISING CONSULTING, S.C.****"EN LIQUIDACION"**

ADVERTISING CONSULTING, S.C.
 CTO. ECONOMISTAS NO.106 CD.SATELIE NAUCALPAN MEXIC
 BALANZA DE COMPROBACIÓN
 REPORTE DEL MES DE JULIO
 PERIODO DEL 01/01/2012 AL 31/07/2012

N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
A	APORTACIONES PATRIMONIALES	- 1,151,405.96	-	- 1,151,405.96	-
A	PATRIMONIO	- 20,000.00	-	- 20,000.00	-
A	JOSE LUIS MORALES ZELAYARAN	- 1,131,405.96	-	- 1,131,405.96	-
A	REMANENTE POR DIST. EJ. ANT.	1,151,405.96	62,629.41	1,214,035.37	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2004.	- 239.26	239.26	-	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2005	3,740.65	-	3,740.65	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2006	285,433.33	-	285,433.33	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2007	- 62,390.15	62,390.15	-	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2008	574,672.78	-	574,672.78	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2009	154,381.83	-	154,381.83	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2010	159,810.48	-	159,810.48	-
A	REMANENTE EJERCICIO 2011	35,996.30	-	35,996.30	-
Totales : DEUDOR		-	62,629.41	62,629.41	-
ACREEDOR		-	-	-	-

LIC. JOSE LUIS MORALES ZELAYARAN
 (RUBRICA).

C.P. ADRIANA LETICIA CALVA AGUADO
 (RUBRICA).



ADVERTISING CONSULTING, S.C.

"EN LIQUIDACION"

JULIO EJERCICIO: 2012

ADVERTISING CONSULTING, S.C.

ACO040903HS9

CTO. ECONOMISTAS NO.106 CD.SATELIE NAUCALPAN MEXIC

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/072012

INGRESOS

INGRESOS POR SERVICIOS	+ 0.00
Ingresos por ventas y servicios	+ 0.00

UTILIDAD BRUTA

0.00

GASTOS DE OPERACION

GASTOS GENERALES	- 0.00
Gastos generales	- 0.00

UTILIDAD DE OPERACION

0.00

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

GASTOS FINANCIEROS	- 0.00
Gastos financieros	- 0.00

OTROS INGRESOS

+ 0.00

Otros productos	+ 0.00
-----------------	--------

UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

0.00

LIC. JOSE LUIS MORALES ZELAYARAN
(RUBRICA).C.P. ADRIANA LETICIA CALVA AGUADO
(RUBRICA).

1101-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.



ADVERTISING CONSULTING, S.C.

"EN LIQUIDACION"

JULIO EJERCICIO: 2012

ADVERTISING CONSULTING, S.C.

ACO040903HS9

CTO. ECONOMISTAS NO.106 CD.SATELIE NAUCALPAN EDO. DE MEXICO C.P. 53100

BALANCE GENERAL AL 11/07/2012

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

LIC. JOSE LUIS MORALES ZELAYARAN
(RUBRICA).C.P. ADRIANA LETICIA CALVA AGUADO
(RUBRICA).

1101-A1.-26 septiembre, 8 y 18 octubre.

**SUCHAMIAN, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO	
Bancos	24,463
TOTAL ACTIVO	24,463
PASIVO	
Acreeedores Diversos	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Perdidas acumuladas	25,537
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	24,463
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	24,463

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2012.

LIQUIDADOR

ENRIQUE GONZALEZ VAZQUEZ
(RUBRICA).

1155-A1.-8, 18 y 29 octubre.

**INSTITUTO MEDICO DEL MOVIMIENTO, S.C.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

	(pesos)
ACTIVO	
ACTIVO	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$0.00
PASIVO	
PASIVO	\$0.00
TOTAL PASIVO	\$0.00
PATRIMONIO	
TOTAL PATRIMONIO	\$0.00

La presente publicación del balance final de liquidación se efectúa en términos de lo señalado por los artículos 229 facción II y III, 233, 234, 236, 237 y 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas por el plazo que señala la Ley a partir de la última publicación del mismo.

Naucalpan, Méx., a 30 de Septiembre de 2012.

APODERADO LIQUIDADOR

DR. HUGO FERNANDEZ PEÑA
(RUBRICA).

1155-A1.-8, 18 y 29 octubre.